

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Ciencias Policiales

**“Proceso Investigativo y Operativo de la Policía Nacional para la Liberación de las
Personas Tomadas como Rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito”**

Jorge Alejandro Acurio Mejía

Oliva Catalina Saltos Correa

Lcda. Isolde Morales Rodríguez, Msc., Directora de tesis

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Licenciado en

Administración Policial

Quito, abril de 2015

Universidad San Francisco de Quito

Colegio de Ciencias Policiales

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

**“Proceso investigativo y operativo de la Policía Nacional para la liberación de las
personas secuestradas y tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito”**

Jorge Alejandro Acurio Mejía

Oliva Catalina Saltos Correa

Lcda. Isolde Morales Rodríguez, Msc.
Directora de Tesis

Eco. Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.
Decano del Colegio de Ciencias Policiales

Quito, abril de 2015

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

Nombre: Jorge Alejandro Acurio Mejía

C. I.: 1802489110

Firma:

Nombre: Oliva Catalina Saltos Oliva

C. I.: 1720997095

Quito, abril de 2015

DEDICATORIA

Esta tesis es un trabajo que exigió un gran esfuerzo y algunos sacrificios, la colaboración y comprensión de muchas personas. Pero al final me llena de satisfacción y alegría. Por eso dedico esta tesis:

A nuestro padre celestial Jesucristo, por el cual estamos en este mundo y quien hizo de mí una persona con entera vocación en esta noble profesión.

De manera muy especial a mi amada esposa Fernanda quien ha estado conmigo apoyándome hasta alcanzar una meta más en mi vida, siendo un pilar para que este sueño personal se haga realidad.

A dos seres especiales que han forjados sólidos valores de respeto, honestidad y servicio al prójimo, mis padres Mario y Guadalupe, quienes son los dueños de todos mis triunfos, quienes me dieron la vida, educación, principios y profesión, me mostraron su gran amor dándome todos los medios necesarios para educarme, con ustedes estaré en deuda por siempre.

A mis hermanos que con sus ejemplos motivaron en mí la sed de superación y a todos mis sobrinos que inspiran mi vida día a día.

Jorge Alejandro Acurio Mejía

DEDICATORIA

La presente tesis ha sido producto de dedicación, esfuerzo, esperanza y mucha fe, por tales motivos se la dedico a Dios quien me ha dado la fuerza necesaria para superar cada tropiezo en mi vida, la resistencia para continuar mi camino y el corazón para saber cómo actuar, por darme la sabiduría, inteligencia y salud para vencer todo obstáculo.

Así también dedicando todo el trabajo y esfuerzo desempeñado en estos años de estudio a mis padres Martha y José, que son mi apoyo en todo momento, guiaron mi camino hasta alcanzar mis primeras metas personales y profesionales, sin dejar de apoyarme en toda circunstancia y es por ellos quien soy ahora.

A mi esposo Rigo mi compañero incansable de alegrías y tristezas y a mi hija Romina, quienes con su inmenso amor son el motor que impulsa mi vida y me dan el Norte a seguir, este triunfo es nuestro.

Oliva Catalina Saltos Oliva

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien nos ha permitido alcanzar nuestra meta y adquirir la fortaleza para este arduo trabajo.

A la Universidad San Francisco de Quito, por habernos abierto sus puertas, permitiéndonos adquirir, perfeccionar y desarrollar conocimientos técnicos y científicos pese a nuestras barreras profesionales.

A nuestra Directora de Tesis, Isolde Morales quien nos apoyó durante el desarrollo de esta investigación y supo guiarnos la elaboración de la presente Tesis. De igual forma un agradecimiento especial a todos los Docentes que forman parte de nuestro éxito.

A nuestras familias, quienes comprendieron que el tiempo que no se les pude dedicar sirvió para que esta felicidad que sentimos, sea también la dicha de ellos.

A las demás personas que aportaron con sus experiencias y conocimientos en la elaboración de la presente tesis, de manera especial a nuestros amigos y compañeros Mayor de Policía Galo Portalanza Garcés y Policía Miriam Montenegro que nos dieron las aperturas necesarias para ampliar nuestra investigación.

LOS AUTORES

RESUMEN

En la República del Ecuador se encuentra establecida constitucionalmente la Policía Nacional, institucionalizada el 2 de marzo de 1938 por el Gral. Alberto Enríquez Gallo Presidente de la República del Ecuador, la cual tiene como misión fundamental “Atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional”, de esta misión encomendada a la Policía Nacional, se desprende la intervención policial en todo tipo de delitos, y específicamente trataremos los procesos operativos e investigativos del delito de toma de rehenes, delito que además de representar un riesgo integral y latente a las víctimas y sus familias; genera conmoción social a gran escala, es por ello que se ha acordado determinar un proceso operativo que le permita a la Policía Nacional intervenir en los delitos de secuestro y de manera especial en casos en los cuales se establezca situaciones con toma de rehenes, para lo cual se utilizaran las normas legales vigentes que facultan la intervención de la Policía Nacional y demás entes del Estado en búsqueda de la liberación de las víctimas sanas y salvas, propendiendo a la captura de los secuestradores y demás sujetos que intervienen en la planificación y ejecución del mencionado delito. Por eso de manera sustancial se presenta un proceso investigativo y operativo para la aplicación en el caso que se produzca una toma de rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, capital del Ecuador y ciudad en la cual se centra el poder político de la nación.

ABSTRACT

In the Republic of Ecuador is constitutionally established the National Police, institutionalized the March 2, 1938 by General. Alberto Enriquez Gallo President of the Republic of Ecuador, which has as its primary mission "Addressing public safety and public order, and protect the free exercise of the rights and safety of persons within the national territory "of the mission entrusted to the National Police, police intervention is clear in all types of crimes, and specifically discuss operational and investigative processes of crime hostage, crime also represents a comprehensive and latent victims and their families risk; generates large-scale social upheaval, which is why it has been agreed determine an operating process that will allow the National Police to intervene in the kidnapping and especially in cases in which situations is established with hostage-taking, for which current legal requirements that empower the intervention of the National Police and other State agencies seeking the release of healthy victims and sound, tending to the capture of the kidnappers and other persons involved in the planning and execution were used mentioned offense. Therefore substantially investigative and operational for use in the event that a hostage situation occurs in the Metropolitan District of Quito, capital of Ecuador and city in which the political power of the nation focuses process is presented.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	8
ABSTRACT	9
ÍNDICE DE TABLAS	15
ÍNDICE DE GRÁFICOS	16
1. INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA.....	17
1.1. Antecedentes	18
1.2. El Problema.....	20
1.3. Hipótesis	22
1.4. Objetivos	23
1.4.1. Objetivo General.	23
1.4.2. Objetivos Específicos.....	23
1.5. Definiciones	24
1.6. Presunciones del autor del estudio.....	30
1.7. Supuestos del estudio.....	30
II MARCO TEÓRICO	32
2.1. Marco legal	33
2.1.1. Constitución de la república.....	33
2.1.2. Normativas internacionales.....	34
2.1.3. Normativas nacionales.....	35
2.1.4. Ley orgánica de la Policía Nacional del Ecuador	36
2.2. Manuales	39
2.2.1. Manual de procedimientos investigativos Fiscalía – Policía Judicial.....	39
2.2.2. Manual del comité de gestión de riesgos (S.N.G.R.).....	39
III METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.1. Área de estudio	47
3.2. Población y muestra.....	47
3.2.1. Población.....	47
3.2.2. Tamaño de la muestra.....	47
3.2.3. Cálculo de la muestra.....	48
3.2.4. Género de Participantes.....	48

3.2.5. Nivel Socioeconómico.....	48
3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	49
3.3.1. Métodos de investigación.....	49
Método Deductivo.....	49
Método Analítico-Sintético.....	50
Método Histórico- Lógico.....	50
3.3.2. Técnicas de investigación,	50
3.4. Encuesta.....	50
3.5. Entrevista.....	51
3.6. Observación.....	51
IV ANÁLISIS DE DATOS.....	52
4.1. Detalles de análisis.....	52
4.1.1. Confiabilidad de validez de instrumentos.....	52
4.1.2. Validez.....	53
4.2. Análisis e interpretación de los resultados de las Encuestas.....	53
4.2. Parámetros de la Entrevista.....	62
Formato Entrevista.....	63
4.3. Análisis e interpretación de la entrevista.....	64
4.4. Lista de Observación de para los Procedimientos en Toma de Rehenes.....	67
4.4.1. Objetivo general.....	67
Valoración de porcentaje:.....	69
4.4.2. Resultado de la inspección del Procedimiento de toma de rehenes.....	69
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
5.1. Conclusiones.....	71
5.2 Recomendaciones.....	73
VI PROPUESTA.....	75
Capítulo I.....	75
6.1. Antecedentes.....	75
6.2. Justificación.....	75
6.3. Objetivo.....	76
6.4. Alcance.....	76
6.5. Diseño de la propuesta.....	77
6.6. Finalidad.....	79
6.7. Inicio de situación crítica de toma de rehenes.....	79

Características de una toma de rehenes.....	79
Actores de la toma de rehenes.....	79
Capítulo II.....	83
6.8. Activación del procedimiento policial.....	83
Aislamiento del lugar donde se produjo la toma de rehenes, identificación y sectorización de cercos.....	83
6.9. Confirmación de la información.....	86
Información Falsa.....	87
Información confirmada.....	87
6.10. Investigación de la toma de rehenes.....	88
Procedimientos operativos de las unidades y departamentos adscritos a la dirección nacional de policía judicial e investigaciones.....	88
6.11. Negociador y Comunicación.....	93
Legalidad de la Negociación:.....	93
Negociador:.....	93
Implementación de la Comunicación y Negociación:.....	94
Principios de la Negociación:.....	94
Principios del Negociador:.....	95
6.12. Comité de crisis.....	96
Legalidad del Comité de Crisis.....	97
6.13. Conformación del comité de crisis.....	99
Plenario del Comité de Gestión de Riesgos:.....	100
Otros Integrantes del Comité de Crisis:.....	102
6.14. Responsabilidades del Comité de Crisis.....	102
Capítulo III.....	103
6.15. Equipos de intervención policial.....	103
Legalidad de los Equipos de Intervención Policial:.....	104
6.16. Organigrama de los equipos de intervención policial.....	104
6.17. Jefe del operativo policial.....	106
Características del jefe del operativo policial:.....	106
Responsabilidades del jefe del operativo policial:.....	106
6.18. Equipo del experto tirador.....	108
Jefe del Equipo del Experto Tirador:.....	108
Observador.....	110

Experto tirador o francotirador.....	111
Responsabilidades del Equipo del Experto Tirador:	113
6.19. Equipo de asalto.....	114
Principios de la Incursión del Equipo de Asalto:	115
Conformación del Equipo de Asalto:.....	116
Características del Equipo de Asalto:	119
Funciones del Equipo de Asalto:	120
Responsabilidades del Equipo de Asalto:	121
6.20. Objetivos de la Intervención Táctica	121
Contención y Reacción:	122
Despliegue del Equipo:	122
Operativo de Liberación:.....	123
6.21. Equipo de Inteligencia	123
Conformación del Equipo de Inteligencia:	124
Características del equipo de inteligencia.....	125
Funciones del equipo de inteligencia:	126
Responsabilidades del equipo de inteligencia:.....	127
6.22. Equipos Coordinadores.....	128
Equipo Logístico:	129
Equipo de Comunicación:	129
Equipo de seguridad externa.	130
Equipo de Reacción y Apoyo Táctico:	133
Capítulo IV	135
6.23. Liberación	135
Gráfico de cercos de seguridad para el proceso investigativo y operativo de la policía nacional para la liberación de toma de rehenes.....	136
6.24. Liberación Voluntaria o Pacífica	138
Características de la Liberación Voluntaria o Pacífica:	138
Características generales de los equipos policiales dentro de la liberación voluntaria o pacífica.	138
Características generales del manejo de los rehenes dentro de la liberación voluntaria o pacífica.	139
Cuadros de resultados estimados dentro de una liberación voluntaria o pacífica.	141
6.25. Liberación Mediante Operativo Policial.....	144

Características de la liberación mediante operativo policial:	145
Características generales de los equipos policiales dentro de la liberación voluntaria o pacífica.	145
Características generales del manejo de los rehenes dentro de la liberación mediante operativo policial.....	147
Cuadros de resultados estimados dentro de una liberación mediante operativo policial.	148
Capítulo V.....	152
6.26. Detención de los Secuestradores.....	152
REFERENCIAS	154

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.....	44
Tabla N° 2.....	53
Tabla N° 3.....	54
Tabla N° 4.....	55
Tabla N° 5.....	57
Tabla N° 6.....	58
Tabla N° 7.....	59
Tabla N° 8.....	61
Tabla N° 9.....	68
Tabla N° 10.....	100
Tabla N° 11.....	141
Tabla N° 12.....	143
Tabla N° 13.....	148
Tabla N° 14.....	150

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1	38
Gráfico N° 2	53
Gráfico N° 3	54
Gráfico N° 4	56
Gráfico N° 5	57
Gráfico N° 6	58
Gráfico N° 7	60
Gráfico N° 8	61
Gráfico N° 9	78
Gráfico N° 10	86
Gráfico N° 11	105
Gráfico N° 12	137

1. INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA

El delito de secuestro en el Ecuador ha sido un tema que tuvo su apogeo desde la época que surgió la guerrilla llamada Alfaro Vive ¡Carajo!, cuando en la década de 1980 empiezan hacerse público varios secuestros (con un trasfondo político) en los cuales buscaban privar de la libertad de una persona con el fin de obtener un beneficio cualquiera que este sea. Junto a esa cortina de eventos violentos se produjo una toma de rehén insólita, siendo el mismo Presidente de la República León Febres Cordero la víctima y sus secuestradores fueron personas pertenecientes a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, sin que en esa época existiera una unidad policial encargada directamente en el tratamiento operativo e investigativo de ese tipo de delitos, posterior llegan a nuestra historia los secuestros generados por la guerrilla de las FARC (Fuerzas Revolucionarias de Colombia) quienes ejecutaban secuestros para financiar sus logística y abastecimiento operativo, dichos hechos motivaron la creación de una unidad policial que maneje el delito de secuestro. Pero en la última década se produjo un hecho trascendente que influyo en la historia de la nación, pues en el 2010 en el Distrito Metropolitano de Quito se ejecutó una toma de rehenes muy particular, pues nuevamente se privó de la libertad a un Presidente de nuestra República, hecho que no pudo ser tratado con una estrategia adecuada, creó gran conmoción en toda la sociedad, provocó muertes y heridos además de dejar una incertidumbre de su génesis. Este hecho denotó que en todo nivel político, policial y militar existe una gran la falta de preparación y conocimiento sobre el tratamiento de una toma de rehenes.

1.1. Antecedentes

La historia del Secuestro y Toma de Rehenes en el Ecuador

El delito de secuestro ha sido uno de los delitos de mayor impacto en una sociedad, sin importar quienes sean las víctimas, este tipo de delitos acarrearán temor, inestabilidad personal y familiar, incrementando directamente la percepción de inseguridad en la sociedad, ya que para perpetrar este tipo de delitos se requiere de un proceso de planificación de una organización delictiva por básica que esta sea, factores cuales permitirá a los secuestradores realizar uno de los más atroces crímenes que puede padecer una persona. En el Ecuador existen varios precedente importantes y que han causado conmoción nacional por la magnitud de los secuestros que se han perpetrado, pues en nuestro país el delito de secuestro da su auge en la década de los 80 y 90 cuando, tiempos en los cuales las organizaciones subversivas buscaban protagonismo político en el Ecuador teniendo un ejemplo lamentable para la historia de nuestro país como fue el operativo de liberación del ciudadano ecuatoriano Nahim Isaías quien fue secuestrado por militantes del grupo guerrillero Alfaro Vive Carajo con el fin de obtener réditos económicos a cambio de su liberación pero en la ejecución del operativos de la fuerza pública de aquella época para liberarlo, se produjo su muerte en manos de sus captores. Posterior de este capítulo negro en la historia del secuestro en el Ecuador, se debe señalar la influencia en este delito de los carteles de comercialización de droga especialmente en Colombia, han marcado un lazo directo para que la delincuencia enmarque sus actos ilícitos cometiendo este delito con el fin de recibir cantidades altas de dinero y así satisfacer sus intereses materiales, pero no solo existe el secuestro con fines económicos, en nuestro país también se han producido secuestros políticos de exigencias inmediatas o llamados Toma de

Rehenes, siendo uno de los primeros y más importantes secuestros que se ejecutaron en la década de 1980 el secuestro del Presidente de la República León Febres Cordero, acto realizado por militares de la Fuerza Aérea ecuatoriana, debiendo señalar que en aquella época debido a la inestabilidad política que atravesaba el Ecuador, se dieron varios incidentes de relevancia en nuestra historia y al referirnos del delito de secuestro, un hecho trascendental “fue el secuestro que sufrió [León Febres Cordero] en la base aérea de Taura, por comandos aéreos fieles seguidores del general Frank Vargas Pazos, que estaba detenido en una base militar, acusado de sublevación (Molina, 2005, p.37)”. El secuestro del Presidente de la República León Febres Cordero era de tipo político ya que los secuestradores exigían la liberación y amnistía del general Frank Vargas Pazos quien se encontraba en calidad de detenido pero según Lara (1994) afirma:

El presidente rehusó acatar la amnistía a favor del general Vargas, problema que culminó con el transitorio secuestro del propio Jefe de Estado, ingeniero León Febres Cordero en la Base Aérea de Taura, donde fue humillado hasta las lágrimas y obligado a disponer la libertad inmediata del Jefe de los aviadores (p.560).

Pero un antecedente parecido y apegado a la época contemporánea es el que se produjo el 30 de septiembre del 2010 en el Distrito Metropolitano de Quito, cuando el Eco. Rafael Correa Delgado fue tomado como rehén por varios miembros policiales sublevados en las instalaciones del Regimiento Quito Nro. 1 y del Hospital de la Policía Nacional, siendo la motivación del personal policial la elaboración de varias leyes que perjudicarían sus beneficios pecuniarios al jubilarse, este evento puso en manifiesto la indefensión del Estado en el manejo

de una Toma de Rehenes ya que para alcanzar el objetivo primordial de liberar al Presidente de la República se produjeron varias muertes de personas relacionadas a esta situación crítica.

Con estos hechos relatados e impregnados en la historia de nuestro país, claramente se evidencia la estructura de una Toma de Rehenes, al existir una planificación, ejecución, un lugar de cautiverio, una negociación y una liberación, debiendo resaltar que la exigencia de los secuestradores no era de tipo económica, sino era de tipo política y judicial como lo podemos apreciar en los relatos citados. Con ese preámbulo se puede entender la importancia de establecer un análisis de los procesos investigativos que en la actualidad permiten la liberación sana y salva de una persona secuestrada o rehén, pues no solo que se encuentra en riesgo la vida e integridad de una persona, sino que el hecho mismo de producirse una toma de rehenes, pone en zozobra a toda una sociedad lo cual altera el estado de paz y armonía en el cual se debe desarrollar una nación, por lo que el Estado es el primer garantista de estos derechos y la Policía Nacional es su brazo operativo para combatir este mal que aqueja a nuestra sociedad.

1.2. El Problema

Inexistencia de un Proceso Investigativo y Operativo para el manejo y liberación en la Toma de Rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito.

Reseña de El Problema

En el Ecuador se siguen registrando denuncias por parte de ciudadanos que son víctimas del delito de secuestro y en el caso de rehenes el 30 de septiembre del 2010 posiblemente se ha constituido en el último caso que se podría establecer como una toma de

rehenes en el Ecuador. El delito de secuestro ha dejado marcado dolor y angustia en varias familias ecuatorianas, puesto que han existido casos en los cuales el secuestrado ha perdido la vida en manos de sus captores y ha limitado el accionar de la Policía Nacional, debido a ello, ya que al encontrarse de por medio la vida de una persona, la falta de conocimiento, el temor a las amenazas de los secuestradores, la falta de confianza en el sistema judicial y de investigación han provocado que en varios casos las víctimas no denuncien el hecho y paguen a los captores los requerimientos que estos exijan a cambio de la libertad de los secuestrados. A contrario de la toma de rehenes en la cual el sistema de negociación es el hilo fino del cual depende la vida y seguridad de las víctimas ya que los secuestradores negocian en tiempos cortos, lo hacen con la tenencia de los rehenes en un tiempo y espacio determinado y que lo hacen público con el fin de alcanzar sus requerimientos, por lo cual es más delicado el tratamiento policial que ameritan estos casos, puesto que la Policía Nacional no cuenta con potestad absoluta para negociar y responder por las exigencias (económicas, políticas, jurídicas) que se presente en una toma de rehenes. Al mejorar el proceso de negociación que se presenta en casos de secuestros y más aún en casos de una toma de rehenes, primeramente se disminuiría la incidencia delictiva en este tipo de delitos por cuanto presentan un proceso de operativo y de investigación, una asistencia eficiente que responda de manera profesional a la denuncia presentada por la víctima, lo cual incrementaría la confianza en el sistema investigativo de la Policía Nacional y Fiscalía y por ende en la respuesta que el Estado garantiza por precautelar la integridad de los secuestrados, también permitirá conocer el número de casos reales que se presentan en nuestro país, lo cual permitirá saber con mayor exactitud los grupos criminales dedicados a realizar este tipo de delitos, conocer sus modus operandi y demás características que enriquecerán los análisis investigativos de estos delitos,

derivando como consecuencia la disminución de la incidencia delictiva en el secuestro y en la toma de rehenes.

La implementación de modelos de gestión investigativa y operativa permitirá optimizar los esfuerzos de búsqueda de información, pero también se busca implementar un proceso el cual direcciona y normea las actividades y funciones de las autoridades que intervendrán en el procesos de negociación con los sujetos que presenten sus requerimiento mediante amenazas contra los rehenes. Con lo cual se delimita las responsabilidades y actividades de acuerdo al nivel de respuesta y cargos que ostente cada uno de los involucrados. Ya que es evidente que en los casos de secuestros y toma de rehenes en el Ecuador no existe fuentes de información real, o que acrediten la realidad de las circunstancias, modus operandi o tipología y características del delito y peor aún de los secuestro y toma de rehenes más relevantes producidos en el Distrito Metropolitano de Quito y que han dejado historia de conmoción y dolor en las familias ecuatorianas.

1.3. Hipótesis

La falta de experiencia de la Policía Nacional en la administración de situaciones de crisis como la Toma de Rehenes, debido a la escasez de casos de este tipo, además la falta de capacitación al personal policial que no pertenece a la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional permitirá que no se ejecuten las acciones que permitan entablar el control de la situación y minimizar el riesgo de una muerte o atentado mientras se maneja la negociación.

La población ecuatoriana ha sido influenciada directamente por la problemática social que vive nuestro país vecino Colombia, puesto que han sido muchos los casos de secuestro

realizados en dicho país y que han terminado en un final trágico como es la muerte de las personas secuestradas o a su vez la larga duración del secuestro como son los casos de las personas secuestradas por las guerrillas quienes han permanecidos más de una década en cautiverio, además de la conmoción que esto acarrea para la sociedad. Estos factores sumados al desprestigio que ha sufrido la función Judicial, Fiscal y Policial ecuatoriana por la corrupción de algunos de sus miembros, ha permitido que las víctimas de secuestro vean como única opción el pago y cumplimiento de las exigencias de los secuestradores con el único fin de precautelar su vida y su integridad física

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General.

Implementar un procedimiento operativo e investigativo que la Policía Nacional realizará para la liberación con vida de las personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Sustentar la intervención de la Policía Nacional en una toma de rehenes, así también de las demás instituciones estatales que se requieren en la administración de este delito.
- Constatar si los miembros de la Policía Nacional conocen sobre un proceso de intervención de la Policía Nacional, autoridades judiciales y políticas, en el cual se delimite sus acciones, funciones y responsabilidades en casos de una Toma de Rehenes.

- Determinar las funciones, responsabilidades, métodos y equipos que deberán aplicar los miembros de la Policía Nacional aplicaría para la liberación con vida de ciudadanos tomados como rehenes.

1.5. Definiciones

Se ha tomado los conceptos más relacionados a nuestra temática de tesis con el fin de apegarlos y vincularlos al entendimiento de su incidencia, tomándolos de algunos autores que han definido desde distintos puntos de vista los siguientes significados:

Toma de Rehenes: En la Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el año de 1979 se define la Toma de Rehenes en su Artículo 1; indicando que:

“Toda persona que se apodere de otra (que en adelante se denominará "el rehén") o la detenga, y amenace con matarla, hierla o mantenerla detenida a fin de obligar a un tercero, a saber, un Estado, una organización internacional intergubernamental, (...), a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación del rehén, comete el delito de toma de rehenes en el sentido de la presente convención”.

Actualmente en el Código Orgánico de Integración Penal, está claramente establecido como delito de “Secuestro”, anteriormente había confusiones debido a que en el antiguo

Código Penal se tipificaba como Plagio. Lo que a diferencia del actual (COIP) ya se encuentra localizado claramente en los siguientes artículos:

Artículo 161.- Secuestro.- La persona que prive de la libertad, retenga, oculte, arrebate o traslade a lugar distinto a una o más personas, en contra de su voluntad, serán sancionadas con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Artículo 162.- Secuestro extorsivo.- Si la persona que ejecuta la conducta sancionada en el artículo 161 de este Código tiene como propósito cometer otra infracción u obtener de la o las víctimas o de terceras Código Orgánico Integral Penal 75 personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad.

Artículo 163.- Simulación de secuestro.- La persona que simule estar secuestrada, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años

Síndrome de Estocolmo: Se define así a la simpatía que generan los secuestrados o rehenes por sus captores, debido a que el primer caso que fue de dominio público se trató del asalto al Banco de Estocolmo por parte de un sujeto, quien tomó como rehenes a cuatro personas y al final del hecho, los rehenes protegieron al secuestrador justificando su accionar y mostrando comprensión a sus acciones.

Riesgo: Representa la contingencia, probabilidad o proximidad de un daño o peligro, tiene la característica fundamental de ser latente en todo momento, solo disminuye o se incrementa.

Peligro: Significa el riesgo inminente de perder algo o de que suceda un mal, acto o acción que incide en generar un daño.

Emergencia: Es una catástrofe natural o provocada por el hombre, en forma casual o intencionada, que altera un status de tranquilidad o armonía.

Crisis: Representa una catástrofe, incidente que rompe los márgenes de la normalidad o cotidianidad que conlleva aproximarse a una situación sin salida o salida sumamente riesgosa, representada temor o ansiedad, requiere una atención oportuna de las autoridades relacionadas al evento.

Miedo: Es la perturbación angustiosa del ánimo, motivada por un peligro real o imaginario.

Crisis Natural: Desencadenamiento pronosticado o espontaneo de origen natural, es un fenómeno de la naturaleza que provoca calamidad e incide directamente en un impacta en la sociedad.

Crisis Social: Fenómeno previsto o espontaneo que es originado por una o más personas, con desencadenamiento de actividades violentos, motivada por ideología delictiva, política, religiosa, psicológica o patológica.

Terrorismo: Uso calculado de la violencia o amenaza de ella para alcanzar objetivos, a menudo políticos o ideológicos, mediante el temor, la intimidación o la coerción. Por lo general entraña un acto delictivo, a menudo simbólico, concebido para influenciar a un público más allá de las víctimas inmediatas.

Negociador: Persona capacitada para ejercer una negociación con secuestradores, tiene la función de ser el portavoz del comité de crisis, no tiene facultad para tomar decisiones, se limita a manejar verbal y psicológicamente al secuestrador con el fin de alargar el tiempo y dar respuesta a los requerimientos.

Set Psicológico: Se describe como la alineación temporal que predispone hacia una motivación o estímulo determinado.

Traje Ghillie: Es un traje táctico confeccionado para un equipo de tiradores expertos con el cual se pretende esconder sus siluetas corporales en el entorno en el cual estén ubicados para ejecutar su trabajo.

Fusil: Arma de fuego que posee mayor alcance debido al largo de su cañón que tiene una medida promedio de 56 cm., poseen características especiales de disparo en 3 modos siendo automático, semiautomático y tiro a tiro.

Brechaje: Técnica con la cual se abren o se destruyen objetos que impiden el paso de los equipos policiales, pudiendo ser mediante elementos mecánicos, artefactos explosivos o escopetas.

Chaleco Antibalas: Elemento de protección física ante proyectiles disparados por un arma de fuego que cubre la tronco de una persona, pueden estar compuestos por una capa metálica o de kevlar.

Casco Antibalas: Elemento de protección física ante objetos contundentes y proyectiles disparados por un arma de fuego que cubre la cabeza de una persona.

Gafas tácticas: Lentes de protección facial que protegen los ojos permitiendo mantener una óptima visualización en circunstancias de combate y traslado de tropas.

Cinto Policial: Cinturón en el cual se sostienen los accesorios de apoyo para la intervención táctica policial, como alimentadoras, munición, tolete PR 24, gas aerosol, esposas, arma secundaria.

Arma Primaria: Arma de fuego principal, tipo fusil de asalto que facilita el despeje de áreas extensas en una incursión policial y proporciona una ventaja táctica al usuario.

Arma Secundaria: Arma de fuego de corto alcance, sirve de apoyo en las incursiones policiales, normalmente se la lleva en el cinto policial y puede ser una pistola o revolver.

Escudo antibalas: Elemento constituido de materiales resistentes a proyectiles de arma de fuego, a detonaciones de artefactos explosivos de corto alcance, sirve como protección para el personal policial en incursiones y en técnicas de brechaje.

Kit Brechador con explosivos: Conjuntos de elementos destinados a ser utilizados para técnicas de brechaje mediante el uso de artefactos explosivos de corto alcance.

Kit Brechador mecánico: Conjuntos de elementos destinados a ser utilizados para técnicas de brechaje mediante el uso de la fuerza manual del equipo de asalto.

Contrainteligencia: Conjunto de estrategias y medidas encaminada a proteger a una unidad de ser atacados mediante técnicas de sabotaje o espionaje.

Elementos esenciales de la información (EEI): Se llaman EEI a toda la información de importancia que se obtuvo sobre un tema en específico y que son requeridas por el jefe del

equipo para tener un panorama claro de una situación a intervenir, sirven como bases fundamentales para la toma de decisiones.

Otros requerimientos de información (ORI): Se llaman ORI a toda la información no tan relevante que se obtuvo sobre un tema en específico y orientan al jefe del equipo para tener un panorama claro de una situación a intervenir, tienen menos valor que los EEI.

Premisas: Son el conjunto de ideas sujetas a comprobación que se originan de una investigación específica, son utilizadas para armar una hipótesis sobre un tema determinado.

Cadena de Custodia: Es el proceso que se otorga a un objeto, indicio o vestigio relacionado a un delito y que inicia el momento de ser encontrado, levantado, analizado y presentado ante una Autoridad Judicial con el propósito que se conserve de la mejor manera y sirva a dichas autoridades a dictar justicia, este proceso consiste en el registro de las personas que acceden y manipulan la evidencia además de las técnicas para fijar, levantar y analizar dicha evidencia.

Fijación: Acción inicial de la cadena de custodia en la cual se fija una evidencias con una fotografía o video con el fin de esquematizarlo y grabarlo en la escena de un delito basándose a su entorno.

Servicio Urbano: Servicio policial de primer alcance a una emergencia cualquiera que esta sea, su característica es permanecer uniformado siempre que brinda servicio, se moviliza en patrulleros identificados por cada Zona, Distrito, Circuito y Subcircuito asignado y responde como primera entidad de atención ciudadana a cualquier emergencia reportada al Ecu911 o a las Unidades de Policía Comunitaria.

1.6. Presunciones del autor del estudio

El modus operandi que utilizan los grupos criminales y personas dedicados a cometer el delito de secuestro y toma de rehenes en el Ecuador, ha sido influenciado por los grupos subversivos y la delincuencia organizada de nuestro vecino país de Colombia.

En los miembros de la Policía Nacional existe un bajo nivel de conocimientos relacionados a la administración investigativa y operativa de una situación de toma de rehenes.

Existe un escaso conocimiento sobre el manejo de una negociación en el caso de una toma de rehenes en la mayoría de Policías en el Ecuador.

En el Ecuador el último caso de toma de rehenes se establece que se produjo en el Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2010 cuando el Presidente Eco. Rafael Correa fue retenido en una instalación policial hasta que disponga la cancelación de una ley, pero dentro de su proceso de liberación, se perdieron la vida cinco personas, lo que denota la falta de conocimientos y organización estructurada en la administración de una toma de rehenes por parte de las entidades públicas responsables por la seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

1.7. Supuestos del estudio

Se verificó que existe personal policial que desconoce el manejo de una situación de toma de rehenes, además de no haber sido capacitado en este ámbito dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro del análisis que se efectuó del proceso investigativo que realiza la Policía Nacional se determina que existe un aproximado de 90% de efectividad en la liberación de las personas secuestradas y en la detención de los delincuentes que han incurrido en este delito, sirviendo como referente para aproximar la efectividad en una toma de rehenes.

Se ratificó la potestad de la Policía Nacional con sus diferentes unidades especiales para intervenir con procesos operativos e investigativos en una toma de rehenes, teniendo que apegar sus acciones a las normas y estatutos legales que rige las actividades policiales.

II MARCO TEÓRICO

En el Ecuador se siguen registrando denuncias por parte de ciudadanos que son víctimas del delito de Secuestro y en el caso de rehenes según el periódico digital El Ciudadano (2013): “el 30 de septiembre del 2010 posiblemente se ha constituido en el último caso que se podría establecer como una toma de rehenes en el Ecuador”. El delito de secuestro ha dejado marcado dolor y angustia en varias familias ecuatorianas, puesto que han existido casos en los cuales se ha perdido la vida en manos de sus captores y ha limitado el accionar de la Policía Nacional, debido a ello, el temor de denunciar este tipo de delito es muy grande, ya que al encontrarse de por medio la vida de una persona, la falta de conocimiento, el temor a las amenazas de los secuestradores, la falta de confianza en el sistema judicial y de investigación han provocado que en varios casos las víctimas no denuncien el hecho y paguen a los captores los requerimientos que estos exijan a cambio de la libertad de los secuestrados (Verdezoto, 2012). A contrario de la toma de rehenes en la cual el sistema de negociación es el hilo fino del cual depende la vida y seguridad de las víctimas ya que los secuestradores negocian exigiendo una respuesta en tiempos cortos, lo hacen con la tenencia de los rehenes en un tiempo y espacio determinado además de hacerlo público con el fin de alcanzar sus requerimientos, por lo tanto hace mucho más delicado el tratamiento policial que amerita estos casos, puesto que la Policía Nacional no cuenta con potestad absoluta para negociar y responder por las exigencias (económicas, políticas, jurídicas) que se presente en una toma de rehenes.

Al mejorar el proceso de negociación que se presenta en casos de secuestros y más aún en casos de una toma de rehenes, primeramente se disminuiría la incidencia delictiva en este

tipo de delitos por cuanto presentan un proceso operativo con una asistencia eficiente y que responda de manera profesional a la denuncia presentada por la víctima, lo cual incrementaría la confianza en el sistema operativo e investigativo de la Policía Nacional y Fiscalía, permitiendo conocer el número de casos reales que se presentan en nuestro país, lo que nos permitirá conocer con mayor exactitud los grupos criminales dedicados a realizar este tipo de delitos, conocer sus modus operandi y demás características que enriquecerán los análisis criminológicos de estos delitos y a consecuencia de lo cual disminuirá la incidencia delictiva en el secuestro y en la toma de rehenes.

La implementación de procesos operativos e investigativos permitirá optimizar los esfuerzos de búsqueda de información en los procesos investigativos de secuestro, pero en los casos de toma de rehenes, se busca implementar un proceso, el cual direcciona y norma las actividades y funciones de las autoridades que intervendrán en el proceso de negociación con los sujetos que presenten sus requerimiento mediante amenazas contra las víctimas. Con lo cual se delimita las responsabilidades y actividades de acuerdo al nivel de respuesta y cargos que ostente cada uno de los involucrados, todo esto fundamentado en la normativa legal y facultades de cada institución estatal.

2.1. Marco legal

2.1.1. Constitución de la república.

Principios Fundamentales.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado.-

Numeral 8. Garantizar a sus habitantes el derecho de una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Misión de la Policía Nacional del Ecuador.

Art. 163. La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

2.1.2. Normativas internacionales.

- Convenios que han sido ratificados por el Ecuador conforme lo señalado por la Dirección de Instrumentos Internacionales.
- Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves («Convenio de Tokio»), 1963-seguridad de la aviación.
- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves («Convenio de La Haya»), 1970 -secuestro de aeronaves.
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil («Convenio de Montreal»), 1971 -relativo a los actos de sabotaje aéreo, como explosiones de bombas a bordo de una aeronave en vuelo.

- Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, 1973 -relativa a los ataques contra altos funcionarios de gobierno y diplomáticos.
- Convención internacional contra la toma de rehenes («Convención sobre los rehenes»), 1979.
- Convención sobre la protección física de los materiales nucleares («Convención sobre los materiales nucleares»), 1980 -relativa a la apropiación y utilización ilícitas de materiales nucleares.
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, 1988.
- Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 1988 -relativo a las actividades terroristas realizadas en plataformas fijas frente a las costas.
- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, 1991- dispone la marcación química para facilitar la detección de explosivos plásticos, por ejemplo, para luchar contra el sabotaje aéreo.
- Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, 1997.
- Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, 1999.

2.1.3. Normativas nacionales.

- El 30 de junio de 2010, mediante Decreto Ejecutivo N° 410 de la Función Ejecutiva y publicado en el Registro Oficial número 235, del 14 de julio de 2010, el señor Presidente de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, dispone el cambio de la denominación de Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades, por la de Ministerio del Interior.
- En el artículo número 2 del Decreto Ejecutivo manifiesta que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y el cumplimiento de las funciones, atribuciones, responsabilidades y competencias asignadas al Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades, excepto en lo referente a cultos.
- El Ministerio del Interior tiene como misión ejercer la rectoría, formular, ejecutar y evaluar la política pública para garantizar la seguridad interna y la gobernabilidad del Estado, en el marco del respeto a los derechos humanos, la democracia y la participación ciudadana para contribuir al buen vivir; en la actualidad tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional.

2.1.4. Ley orgánica de la Policía Nacional del Ecuador

Art. 4. Se señala las funciones específicas de la Policía Nacional, entre ellas las más importantes:

- Mantener la paz, el orden y la seguridad pública.
- Prevenir el Centro de delitos y participar en la investigación de las infracciones comunes utilizando los medios autorizados por la Ley, con el fin de asegurar una convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional.

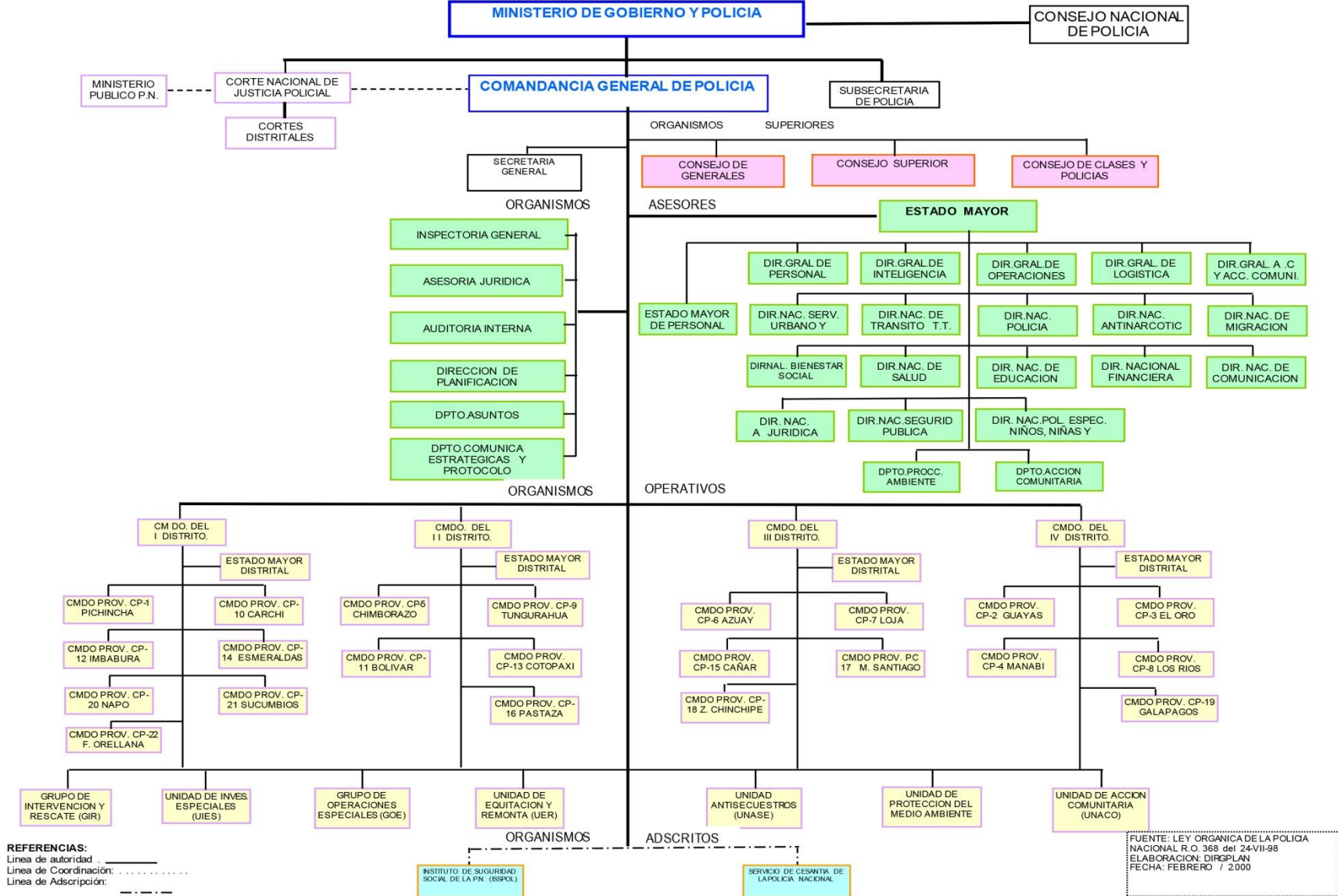
- Custodiar a los infractores o presuntos infractores; y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley.
- Prevenir, participar en la investigación y control del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, precursores químicos, enriquecimiento ilícito y testaferrismo en el país, coordinando con la Interpol y más organismos similares nacionales y extranjeros.
- Cooperar con la administración de justicia a través de la Policía Judicial y demás servicios policiales.

Misión de la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional.

Art. 104.- Corresponde a la Unidad Antisecuestros (UNASE) la prevención e investigación de los secuestros y actos de extorsión que puedan perpetrarse contra personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del territorio ecuatoriano y sus implicaciones en el exterior.

Gráfico N° 1

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR



REFERENCIAS:
 Línea de autoridad : ———
 Línea de Coordinación :
 Línea de Adscripción: - - - - -

FUENTE: LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL R.O. 368 del 24-VII-98
 ELABORACION: DIR.GEPLAN
 FECHA: FEBRERO / 2000

2.2. Manuales

El manual presenta sistemas y técnicas específicas, señala el procedimiento y responsabilidades que los involucrados deberán seguir para lograr la unificación del objetivo en la situación de crisis mediante la asignación de responsabilidades específicas. Un procedimiento que ya se encuentre preestablecido por escrito obliga a la implementación de un método estandarizado para ejecutar los trabajos y acciones tendientes a alcanzar el una meta común, en este caso la resolución de la Toma de Rehenes.

2.2.1. Manual de procedimientos investigativos Fiscalía – Policía Judicial.

En este Manual de Procesos Investigativos elaborado en el año 2011, consta: los Procedimientos Operativos De Las Unidades y Departamentos Adscritos A La Dirección Nacional de Policía Judicial e Investigaciones, a la cual es adscrita la Unidad Antisecuestros y Extorsión UNASE.

2.2.2. Manual del comité de gestión de riesgos (S.N.G.R.)

Dentro de los ámbitos relacionados a la gestión de una Administración de una Situación en Crisis, resalta el Manual del Comité de Gestión de Riesgos (2014), que posee las siguientes normativas:

Lineamientos operativos para la gestión de riesgos

Función de Respuesta a las Emergencias y Desastres

La Función de RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES garantiza la seguridad y bienestar de la población afectada, cumpliendo los protocolos, manuales, guías y más herramientas acordados previamente. El Área de RESPUESTA de la SNGR hará la coordinación interinstitucional con las entidades de socorro y ayuda humanitaria y a través de las siete Mesas de Trabajo Técnico.

La RESPUESTA se guía por criterios precisos y se principaliza en Situaciones de Emergencia y Estados de Excepción, cuando hay Alertas y, en general, ante eventos adversos inminentes o en marcha. Cuando se principaliza la función de respuesta, toda la estructura de los CGR y de la SNGR atienden esta prioridad.

Criterios para guiar las operaciones de respuesta

La prioridad de la respuesta es proteger y preservar la vida humana con condiciones de dignidad. La respuesta debe ser ordenada y priorizada según las necesidades de la población y los recursos disponibles. La Respuesta a un evento adverso, debe ser proporcional a la afectación a las personas, infraestructuras, bienes y servicios involucrados.

Los criterios de aplicación general, por orden de prioridad, son:

- Proteger y preservar la vida humana. Prima el criterio de “Vivir con Dignidad” y el Enfoque de Derechos (Manual del Proyecto ESFERA)
- Monitorear y controlar los eventos secundarios y ulteriores.
- Proteger la infraestructura y los bienes y servicios importantes que se encuentren en riesgo.

- Identificar y cubrir las necesidades básicas de las personas que hayan resultado afectadas o damnificadas.
- Rehabilitar los servicios básicos y de salud que resulten afectados.
- Reactivar los servicios educativos, sociales y económicos.

Los temas y/o asuntos no previstos en este manual, serán resueltos por la SNGR.

Declaratoria de situaciones de emergencia y/o desastre

Un estado de emergencia puede ser declarado para eventos de alcance local, municipal, provincial, regional o nacional, con la debida observación de los procedimientos legales.

Los estados de excepción se declaran según lo previsto en la Constitución de la República. Los artículos 164, 165 y 166 determinan las causales para esta declaratoria. Entre los elementos para hacerlo están la presencia de desastres de origen natural o de eventos sociales que pongan en riesgo la estabilidad del país.

Quien declara el estado de excepción es el Presidente o Presidenta de la República.

Adicionalmente, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en sus artículos 28, 29 y 30, se refiere también a esta declaratoria.

Para declarar situación de emergencia, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir, a través de los artículos 6 (numeral 31) y 57.

Para la declaratoria de emergencia ligada a riesgos de competencia de la SNGR en un determinado territorio provincial o municipal se procede de la siguiente manera:

El líder provincial de las oficinas de la SNGR, los mandos de las instancias técnicas de investigación, monitoreo o seguimiento (INOCAR, INAMHI, IG-EPN, los coordinadores de las Mesas de Trabajo, y otros actores similares) informan al Presidente del Comité de Gestión de Riesgos sobre la inminente presencia del evento adverso en un territorio determinado.

El Presidente del CGR (en el respectivo territorio) convoca a reunión urgente para valorar la situación.

El Plenario del CGR valora la situación y emite su recomendación a la autoridad competente (Alcalde, Ministro, Prefecto, etc.) para la declaratoria de la situación de emergencia. Esta recomendación no es de aceptación obligatoria.

Si la máxima autoridad competente lo decide, emite una resolución motivada declarando la situación de emergencia, a partir de la cual se inician las acciones de respuesta integrada, coordinada e interinstitucional.

Sistema de alerta

Una de las funciones de la Sala de Situación es contar con la información para que las autoridades definan el estado de alerta y adviertan a la población de un peligro específico, a través de la información suministrada por las Instituciones Técnico – Científicas, con el fin de limitar el impacto del fenómeno.

Hay varios estados de alerta (Blanca, Amarilla, Naranja, Roja) y cada uno se anuncia según la evaluación y evolución de un probable evento adverso. La declaratoria del Estado de Alerta depende del tipo de evento adverso desencadenante. Algunos eventos no dan la posibilidad de ser graduales en el estado de alarma, por lo que hay que adaptar las acciones al tipo de evento. Esto significa que ciertos eventos permiten elevar los estados de alertas paso a paso (de Blanca a Amarilla, luego a Naranja y finalmente a Roja), mientras que otros eventos requieren pasar directamente desde un estado de alerta Blanca a Naranja o Roja.

El estado de Alerta se comunica al público mediante un mecanismo o señal de ALARMA (o aviso), para que las entidades operativas de apoyo y socorro se activen y para que la población tome las precauciones del caso. La SNGR declarará y anunciará los estados de Alerta y establecerá los mecanismos de Alarma o aviso. Las acciones que corresponden a cada estado de Alerta se presentan en la siguiente tabla.

Estructura y funcionamiento del comité de gestión de riesgo (C.G.R.)

Independientemente de que se trate del CGR de nivel cantonal, provincial o nacional, su estructura básica consiste de (1) Plenario del Comité de Gestión de Riesgo y (2) Mesas de Trabajo (MT).

Plenario Del Comité De Gestión De Riesgo (C.G.R.)

El plenario es la instancia de coordinación interinstitucional para:

- a) acordar las metas de reducción de riesgos en un territorio.

- b) acordar el marco básico de los planes de respuesta.

c) orientar el manejo de los eventos adversos.

d) orientar la fase de recuperación.

La integración del CGR tiene una estructura básica integrada por representantes del nivel político y operativo de cada territorio, y varía ligeramente según las instituciones existentes en cada territorio.

Mesas técnicas (MT)

Son mecanismos del CGR para coordinar e integrar en un territorio (cantonal, provincial, nacional) las capacidades con enfoque en temas específicos, se haya declarado o no situaciones de emergencia. Cada MT tendrá un Coordinador (Representante de un Ministerio Coordinador, Ministerio Sectorial u otra entidad) según la responsabilidad institucional prevista en este manual.

Las MT están integradas por las instituciones y organizaciones presentes en el territorio afines al tema de cada mesa.

Tabla N° 1

MESA Y MISIÓN	INTEGRANTES	ACTIVIDADES
Mesa No.5 Seguridad Integral de la	Ministerio del 1.1.1 Interior	- Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. - Garantizar la seguridad e integridad de la

Población.		población, sus medios, sus bienes y recursos en todas las fases de la emergencia.
Coordinador Ministerio Coordinador de la	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	- Garantizar la seguridad e integridad de la población, sus medios, sus bienes y recursos en todas las fases de la emergencia.
Seguridad Misión Garantizar la seguridad de la	Policía Nacional	- Seguridad Pública. - Apoyo en labores de seguridad pública, especialmente en los lugares de la emergencia, en los utilizados como albergues, y en las zonas de servicios básicos e infraestructura estratégica. - Rescate con unidades especializadas.
población, los bienes, la infraestructura física y los servicios.	Protección Civil Fuerzas Armadas	Evacuación. - Primeros Auxilios. - Rescate. - Rescate con unidades especializadas.
	Cuerpo de Bomberos	- Rescate con unidades especializadas.

Evacuación, Búsqueda y Rescate.		- Extinción de incendios. - Transporte de pacientes
	Brigadas Barriales	- Protección de viviendas y enseres
	Registro Civil	- Identificación y registro de defunciones
	Cruz Roja Ecuatoriana	- Atención prehospitalaria. - Transporte de pacientes. - Colabora en los procesos de evacuación poblacional, búsqueda, rescate, evaluación de daños, análisis de necesidades, acciones sociales y asesoría técnica si es competente.
	Otros, a criterio de la mesa.	

III METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Área de estudio

Personal Policial del Distrito Metropolitano de Quito

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población está compuesta por los policías comunitarios que laboran en el Distrito Metropolitano de Quito, conformado por un universo de 1200 miembros policiales, los mismos que se hallan distribuidas en diferentes áreas.

3.2.2. Tamaño de la muestra.

Una muestra es un conjunto de casos o individuos de una población estadística. Las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de las mismas.

La encuesta personalizada se aplicó aleatoriamente a 124 miembros policiales del Distrito Metropolitano de Quito, el cálculo se realizó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Z = Nivel de confianza, se trabajará con el 95%, su equivalente es 1,96

P = Probabilidad de ocurrencia del evento, su equivalente 0,7

Q = Probabilidad de que no ocurra el evento, su equivalente 0,3

E = Margen de error. Se trabajará con el 5%, su equivalente es 0,05

N = Universo total

N – 1 = Corrección que se utiliza para muestras mayores que 30

3.2.3. Cálculo de la muestra.

$$n = \frac{1,96^2 * 0,7 * 0,3 * 1200}{0,05^2 * 1200 - 1 + 1,96^2 + 0,7 + 0,3}$$

$$n = \frac{968.08}{0,0025 * 1199 + 3,84 + 0,7 + 0,3}$$

$$n = 124$$

3.2.4. Género de Participantes.

En nuestro estudio vamos a contar con la participación de grupos de personas que pertenecen a la Policía Nacional del Ecuador y que preste su servicio en el Distrito Metropolitano de Quito, resaltando que su participación en la investigación no es relevante la división de género puesto que el nivel de conocimientos operativos e investigativos relacionado a una toma de rehenes no se disminuye o no posee incidencia según el género del Policía.

3.2.5. Nivel Socioeconómico.

El nivel socioeconómico del grupo experimental de nuestro estudio no representa un alto nivel de incidencia debido a que nuestro estudio se enfoca en los conocimientos y destrezas adquiridos profesionalmente en la Policía Nacional para enfrentar una toma de

rehenes, ambos factores están en alcance de cualquier miembro policial sin importar su nivel socioeconómico, por lo que se señala la importancia de nuestra investigación es evaluar qué tan preparado se encuentra la Policía Nacional para administrar una situación crítica de toma de rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

La investigación corresponde al tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo debido a que vamos a describir los procedimientos a utilizarse y cuantificando el nivel de conocimientos en los procedimientos en el caso de la toma de rehenes en este caso será de los Policías Comunitarios ya que debido a su trabajo mismo son los que menor conocimiento tienen en relación a la toma de rehenes.

3.3.1. Métodos de investigación.

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo se aplicó el método descriptivo con un enfoque cuantitativo, tomando como referencia los siguientes elementos: procedimiento policial, negociación en la toma de rehenes, comité de crisis; delimitación y formulación del problema de investigación; objetivos de investigación y justificación de la investigación.

Método Deductivo, porque detallamos una estructura para el proceso de selección del personal policial que se involucrara en el proceso de toma de rehenes. Basándonos en principios, conceptos y definiciones bibliográficas, así como las diferentes Leyes como: Constitución de la República del Ecuador Código Orgánico Integral Penal, Diccionarios Jurídicos.

Método Analítico-Sintético, porque este método hizo posible la comprensión de todo hecho, fenómeno, idea, caso en la toma de rehenes.

Método Histórico- Lógico, porque analizamos científicamente los hechos, ideas del pasado comparándolo con hechos actuales para establecer nuevos procedimientos en los procedimientos a seguir en la toma de rehenes desde luego, con un enfoque crítico y progresista, ya que por medio de ellos se obtendrá el análisis jurídico crítico como base real para la elaboración de ésta tesis.

También se utilizó la investigación bibliográfica, definida como un proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, evaluación y análisis de contenido del material empírico impreso y gráfico, físico virtual que servirá de fuente teórica, conceptual y/o metodológica para una investigación científica determinada - acción que se constituye generalmente como el primer paso de la misma, que tiende a generar conocimientos nuevos

3.3.2. Técnicas de investigación,

Para lograr recolectar la información existe una gran variedad de instrumentos o enfoques tanto cualitativos como cuantitativos, en este caso vamos a utilizar una investigación con un enfoque cuantitativo, ya que necesitamos analizar y relacionar los factores que intervienen directamente en una intervención policial de una situación de toma de rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, por tal razón nos apoyamos con la utilización de las siguientes técnicas con la finalidad de recolectar datos:

3.4. Encuesta

Esta técnica se aplicó a la muestra de la población de los miembros policiales pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito pertenecientes al servicio urbano, con el propósito de realizar un análisis de la percepción de los encuestados en cuanto a la toma de rehenes y conocimiento en este tema; de tal manera que se pueda recabar la tendencia de opinión referente a la importancia en el área de la toma de rehenes.

Aquí determinaremos si existen policías con la capacidad de intervenir en el caso que exista necesidad de utilizar las funciones de los francotiradores.

3.5. Entrevista

Se aplicó una entrevista estructurada, con el objeto de obtener la información del nivel directivo de la Unidad de Secuestros y Extorsión que es la entidad base para esta investigación, por cuanto se necesitaba interacción para recopilar opiniones, así como datos claros y precisos que fortalecieran el resultado de la entrevista para el procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados enfocados a los diferentes procedimientos de la toma de rehenes.

3.6. Observación

La observación enfoca hechos de la realidad para darles sentido y establecer enlaces entre situaciones y acciones, el establecer los errores existentes en un procedimiento de toma de rehenes. Así como también establecer políticas que ayuden a mejorar el actuar del personal policial en un procedimiento de toma de rehenes.

IV ANÁLISIS DE DATOS

4.1. Detalles de análisis

El análisis de la información consistió en buscar la relación entre las variables analizadas, su interpretación y correlación. Una vez culminada la etapa de recopilación de datos e información y de acuerdo con los objetivos planteados en nuestra investigación desde la perspectiva descriptiva cuantitativa.

Se definió la Tabulación de datos obtenidos, donde se codificaron e interpretaron los resultados en forma lógica y reflexiva de acuerdo a nuestro tema propuesto, con un análisis de cada una de las preguntas fundamentadas en el marco teórico presentado.

4.1.1. Confiabilidad de validez de instrumentos

La cuantificación de la confiabilidad del instrumento de medición (encuesta personalizada) fue tipo piloto, realizada a 124 miembros policiales del Distrito Metropolitano de Quito, utilizando el modelo estadístico del coeficiente Alfa de Cronbach, proyectando los siguientes resultados:

ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD

ALFA DE CRONBACH	No. DE ELEMENTOS
,800	124

El coeficiente de confiabilidad se considera aceptable cuando está en el límite superior a (0,70) de la categoría “Alfa”, el resultado es de 0,80% por lo tanto la encuesta es confiable.

4.1.2. Validez

Los instrumentos de recolección de datos - encuestas, fueron probados previamente a través de la prueba piloto, a fin de que los resultados brinden la información concerniente al tema, es decir, que midan lo que se pretendía conocer.

4.2. Análisis e interpretación de los resultados de las Encuestas

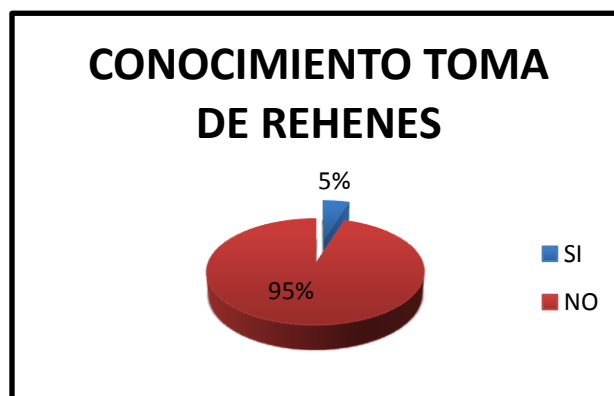
1.- ¿Conoce usted el procedimiento policial operativo para manejar una toma de rehenes?

Tabla N° 2

variable	f	%
SI	6	5%
NO	118	95%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 2



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

De la interrogante planteada se puede apreciar que del total del personal encuestado el 5% tiene conocimiento sobre un procedimiento policial en la toma de rehenes mientras que el 95% desconoce dicho procedimiento.

Análisis.

Como se puede observar la mayoría de la población investigada no tiene pleno conocimiento sobre el procedimiento policial en el manejo de toma de rehenes, lo que ocasiona impericia en el personal policial.

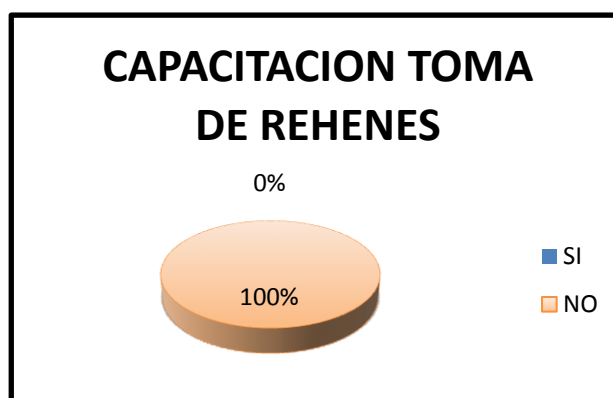
2.- ¿Usted ha tenido alguna capacitación relacionada al manejo de una negociación dentro de una toma de rehenes?

Tabla N° 3

variable	f	%
SI	0	0%
NO	124	100%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 3



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

En la interrogante planteada se puede observar que el 100% del personal encuestado no ha tenido ninguna capacitación relacionada al manejo de una negociación dentro de una toma de rehenes.

Análisis.

Como se puede observar la totalidad de la población investigada no ha tenido una capacitación relacionada al manejo de una negociación dentro de una toma de rehenes, ocasionando un déficit actuación del personal policial en un procedimiento de toma de rehenes.

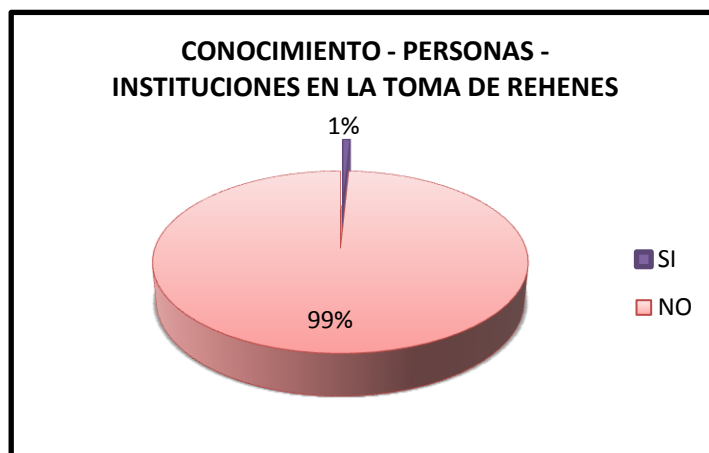
3.- ¿Conoce usted qué personas, instituciones o autoridades participan o intervienen para manejar un proceso de negociación en una toma de rehenes?

Tabla N° 4

variable	f	%
SI	1	1%
NO	123	99%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 4



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

En este gráfico podemos apreciar que del personal encuestado el 1% conoce personas, instituciones o autoridades que participan o intervienen para manejar un proceso de negociación en una toma de rehenes, mientras que el 99% no conoce.

Análisis.

Si bien es cierto es muy bajo el nivel de conocimiento de instituciones o autoridades que participan o intervienen para manejar un proceso de negociación en una toma de rehenes, produciendo una confusión y no saber a quién acudir en el caso de producirse un secuestro o toma de un rehén.

4.- *¿Usted conoce qué es un Comité de Crisis, sus responsabilidades, funciones y su conformación?*

Tabla N° 5

variable	f	%
SI	0	0%
NO	124	100%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 5



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

En este gráfico podemos identificar que el 100% del personal encuestado no tiene conocimiento sobre un comité de crisis, como está conformado sus funciones y responsabilidades.

Análisis

Como puedo apreciar la mayoría de la población encuestada no posee un conocimiento sobre que es un comité de crisis sus responsabilidades funciones y su conformación, ocasionando una mala actuación en un procedimiento de toma de rehenes.

5.- ¿Conoce usted la estructura operacional del equipo de negociación en una situación de toma de rehenes?

Tabla N° 6

variable	f	%
SI	4	3%
NO	120	97%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 6



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

En este grafico se puede observar que del personal encuestado el 3% tiene conocimiento sobre la estructura operacional del equipo de negociación en una situación de toma de rehenes mientras que un 97% no tiene conocimiento.

Análisis.

El no poseer un conocimiento correcto de la estructura operacional del equipo de negociación en una situación de toma de rehenes, crea un desempeño erróneo en un procedimiento de toma de rehenes.

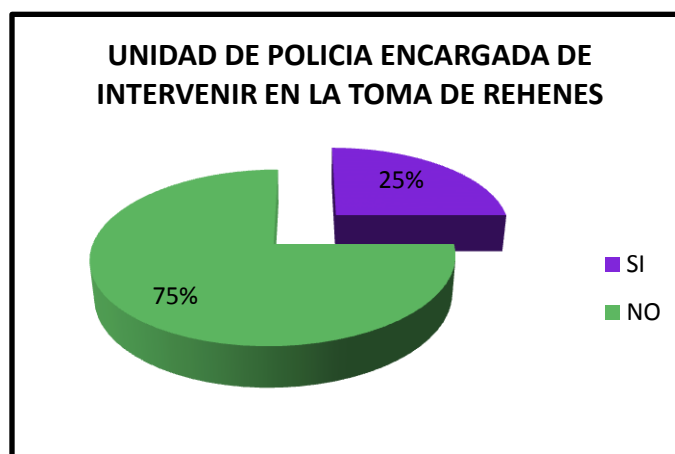
6.- ¿Usted conoce cuál es la unidad de la Policía Nacional tiene por misión intervenir en una situación de toma de rehenes?

Tabla N° 7

variable	f	%
SI	31	25%
NO	93	75%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 7



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

En este gráfico podemos apreciar que del personal encuestado el 25% tiene conocimiento sobre cuál unidad de la Policía Nacional tiene por misión intervenir en una situación de toma de rehenes y el 75% no tiene conocimiento sobre la unidad antes mencionada.

Análisis.

La falta de conocimiento sobre una unidad especializada en la toma de rehenes hace que los servidores policiales no cumplan eficientemente su labor en un procedimiento de toma de rehenes.

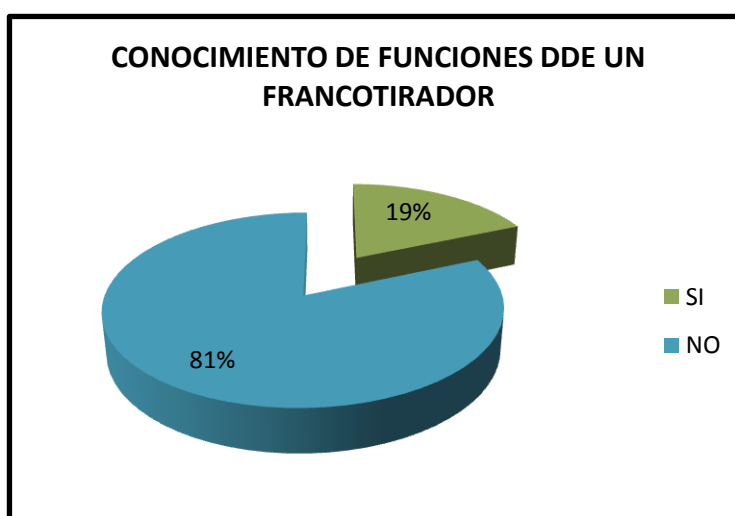
7.- ¿Usted conoce las funciones cumpliría un experto tirador (francotirador) en el caso de toma de rehenes?

Tabla N° 8

variable	f	%
SI	23	19%
NO	101	81%
TOTAL	124	100%

Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Gráfico N° 8



Fuente: Encuesta personal policial DMQ
Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Interpretación.

En este gráfico se puede identificar que del personal encuestado el 19% tiene conocimiento sobre las funciones que cumplirá un experto tirador en el caso de toma de rehenes mientras que el 81% no tiene conocimiento.

Análisis.

El bajo conocimiento de las funciones que cumple un experto tirador hace que exista un alto nivel de error, en un procedimiento de toma de rehenes.

4.2. Parámetros de la Entrevista

Se realizó la entrevista cinco 05 miembros de diferentes unidades de Policía como son: Unidad Antisecuestro y Extorsión, Unidad de Policía Comunitaria, Grupo de Intervención y Rescate, Grupo de Operaciones Especiales, ya que son las principales unidades que intervendrían en el caso de una toma de rehenes, como unidades especiales y como las de primera mano de actuar como es el caso de la Policía Comunitaria, la finalidad de esta actividad fue obtener información sobre el procedimiento a seguir en la toma de rehenes manejo de crisis., aparte de que como unidades interventoras deben tener un vasto conocimiento acerca de la toma de rehenes, su procedimiento y los pasos a seguir para culminar con éxito dicho procedimiento, aparte de obtener una apreciación acerca de la importancia de contar con un proceso investigativo para la Toma de Rehenes principalmente en el DMQ.

El tipo de entrevista fue semi-estructurada, tomando en consideración las siguientes condiciones:

- El conocimiento que el entrevistador tenga del tema.
- La experiencia del entrevistado.
- Naturaleza de la información que se desea obtener

El formato utilizado fue el siguiente:

Formato Entrevista

GUIÓN DE ENTREVISTA N° 1	
MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Objetivo:	Obtener la apreciación de los servidores policiales encuestados en cuanto a la Toma de Rehenes en el DMQ.
Alcance:	05 funcionarios de las principales unidades interventoras de la Policía Nacional.
Preguntas:	<p>Previo a iniciar la entrevista, se realiza una breve presentación sobre el motivo y finalidad de la entrevista. Acto seguido se plantean las preguntas previamente diseñadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Experiencia profesional en manejo de crisis, secuestros y toma de rehenes 2.- Capacitaciones relacionadas en manejo de crisis, secuestro y toma de rehenes 3.- Casos reales en los que ha intervenido en secuestro y toma de rehenes 4.- Experiencias negativas en la intervención operativa en secuestros y toma de rehenes 5.- Falencias encontradas en el personal policial que ha intervenido en secuestros y toma de rehenes 6.- Ha participado en programas de capacitación dirigidas a personal policial relacionada en manejo de toma de rehenes

7.- Conoce algún protocolo proceso o directriz establecida actualmente en la policía nacional como guía para intervenir en una toma de rehenes.

8.- Qué propuesta daría usted para que se solicite a nivel nacional un proceso establecido para la liberación de rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, que sirva como guía para los policías

Cierre:

El acto de cierre consistió en un agradecimiento a la persona entrevistada, haciendo notar que la información obtenida servirá para brindar un mejor servicio en la Toma de Rehenes.

Entrevistadora: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Fecha: marzo del 2015

4.3. Análisis e interpretación de la entrevista

1.- Experiencia profesional en manejo de crisis, secuestros y toma de rehenes.

La experiencia es muy poca en cuanto al personal táctico, nula en el servicio urbano y los únicos que cuentan con experiencia en cuanto a temas de toma de rehenes y secuestros es el personal de la Unase que manejan día a día casos netamente relacionados con este delito. Con esta pregunta se puede ver demostrar que la experiencia personal al personal de la Unase y equipo táctico es amplio debido a que en secuestros es un tema no por decir diario pero si común, mas no por el personal del servicio preventivo.

2.- Capacitaciones relacionadas en manejo de crisis, secuestro y toma de rehenes.

En cuanto a capacitaciones por parte del servicio urbano del Distrito Metropolitano de Quito ha sido nula ya que las capacitaciones manifiestan que han sido direccionadas netamente con el personal de la Unase hacia personal que labora en esta unidad especial.

En cuanto al personal táctico en el proceso de formación como comandos han sido preparados para manejo en la toma de Rehenes como grupo de intervención netamente en el momento de la toma de Rehenes.

Con esta pregunta demostramos que las capacitaciones al personal de servicio urbano no se han dado debido a diversos factores principalmente a que es un caso atípico, lo cual muestra una falencia de gran magnitud al ser el principal auxilio que requieren las personas.

3.- Casos reales en los que ha intervenido en secuestro y toma de rehenes.

El Oficial de la UNASE ha sido el único que ha intervenido en una toma de rehenes y secuestros, el personal táctico solo en secuestros y liberaciones principalmente y los del servicio preventivo no han intervenido en una toma de rehenes.

Lo que principalmente podemos darnos cuenta es que no han existido casos reales donde hayan intervenido el personal del servicio preventivo pero podrían estar preparados previa una capacitación pero principalmente al contar con un manual de procedimientos que les indique que es lo que deberían hacer.

4.- Experiencias negativas en la intervención operativa en secuestros y toma de rehenes.

La peor experiencia que podrían tener concuerdan es que sería lamentable la muerte de un secuestrado por la misión constitucional que tenemos como Policía Nacional además de que el personal de la UNASE no contaba con una investigación antisequestros en la Policía Nacional se basaba en fundamentos empíricos y no contaba con los elementos investigativos técnicos y electrónicos, por eso han tenido estas experiencias negativas.

5.- Falencias encontradas en el personal policial que ha intervenido en secuestros y toma de rehenes.

En cuanto al personal que labora en la Unidad de Secuestros y Extorsión, no ha existido falencias pero en cuanto al personal de servicio urbano si debido a que no tienen la capacitación ni la experiencia necesaria, y como principal falencia es que las víctimas o familiares de las victimas acuden a la unidad de policía comunitaria para pedir ayuda y no cuentan con los fundamentos legales ni conocimiento para actuar.

6.- Ha participado en programas de capacitación dirigidas a personal policial relacionada en manejo de toma de rehenes.

Las capacitaciones que han asistido el personal de la Unase ha sido aplicada a sus casos diarios y el personal táctico aplicado sus capacitaciones en el tema de intervención en las liberaciones mas el personal de servicio urbano no asistido a ninguna capacitación de este tema. Lo que es muy negativo ya que si bien es un delito atípico mas nunca deja de ser inexistente para las personas por lo que es un riesgo latente, es imperante dar capacitaciones acerca de los procedimientos que se deben realizar y más aun contar con un fundamento que sirva como guía en su actuar.

7.- Conoce algún protocolo proceso o directriz establecida actualmente en la policía nacional como guía para intervenir en una toma de rehenes.

No existe un proceso establecido más bien por parte de la fiscalía existe un proceso desde el 2011 que nos sirve como guía es lo que manifestó el personal de la UNASE, mas los demás participantes no, lo que se vuelve un problema en caso de una Toma de Rehenes que sería latente.

8.- Qué propuesta daría usted para que se solicite a nivel nacional un proceso establecido para la liberación de rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, que sirva como guía para los policías.

La base para realizar esta pregunta es principalmente el fundamentar las falencias que todavía tenemos como Policía Nacional y es un grave problema porque nuestra visión constitucional es el de ser una institución confiable para el DMQ y el Ecuador, y en caso de existir una Toma de Rehenes tendríamos que aplicar métodos empíricos como se lo hacia anteriormente por lo que se propone después de un análisis de casos anteriores la aplicación de unos procedimientos establecidos.

4.4. Lista de Observación de para los Procedimientos en Toma de Rehenes

4.4.1. Objetivo general.

Realizar una inspección u observación de los conocimientos en referente a procedimientos para la Toma de Rehenes en las Unidades de Policía Comunitaria, con la

finalidad de diagnosticar el nivel de eficacia que se tendría en caso de suscitarse alguno de estos casos,

Tabla N° 9

ELEMENTO A EVALUAR EN PROTECCIÓN INFORMÁTICA	SI	NO	Parcialmente
1. Procedimientos			
Tiene un área para la recepción de denuncias	X		
El área de servidores tiene una área adecuada	X		
Los servidores policiales saben acerca de la toma de rehenes		X	
Están capacitados para dar los primeros pasos en la Toma de Rehenes		X	
Existen procedimientos establecidos en las UPC's		X	
Sabrían que atención dar a la víctima de Toma de rehenes		X	
2. Material			
La central de radio Ecu911 esta siempre disponible	X		
Las UPC cuentan con vehículos y medios de comunicación	X		
Las UPC cuentan con manuales para manejar tomar de rehenes		X	

TOTAL:	4	5	
---------------	----------	----------	--

Fuente: Jorge Acurio y Oliva Saltos

Elaborado por: Jorge Acurio y Oliva Saltos

DETALLE	No.	%	OBSERVACIONES
“R”, Si Cumplidos	4	44,44	IG eficacia= <u>“REQUISITOS”, Si Cumplidos</u> + <u>“REQUISITOS”, Parcialmente Cumplidos</u> x100 RTL, Total
“R”, No Cumplidos	05	55,55	
“R”, Parcialmente Cumplidos	00	0,00	
IG eficacia=	44,44		

Valoración de porcentaje:

PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
1% - 30%	Bajo
31% -60%	Medio
61 -90%	Aceptable
91% -100%	Excelente

4.4.2. Resultado de la inspección del Procedimiento de toma de rehenes.

En referencia a la situación actual del procedimiento para la Toma de Rehenes se puede determinar que el conjunto de normas, procedimientos y herramientas inspeccionadas, no podrían cumplir con el objetivo de garantizar la vida de las personas Tomadas como Rehenes, en razón de ello es "**Medio**".

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Luego de la investigación de este proyecto de manejo de crisis de una toma de rehenes y negociación en un secuestro, podemos concluir lo siguiente:

- Que, mediante las normativas legales vigentes se sustentó la competencia y jurisdicción de la Policía Nacional para intervenir y liderar el proceso operativo e investigativo para liberar a personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, así también se demostró la facultad que posee la Secretaría Nacional de gestión de Riesgos para apoyar la intervención de la Policía Nacional y administrar una situación crítica conjuntamente con todas las entidades estatales involucradas en este tema.

- Que, los miembros de la Policía Nacional pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito con un 95% de la población tomada para la encuesta, no conocen sobre un proceso operativo e investigativo para intervenir en una toma de rehenes, así también el 99% de la población tomada para la encuesta tampoco conocía qué personas, instituciones o autoridades civiles participan o intervienen para manejar un proceso de negociación en una toma de rehenes.

- Que, el Comité de Crisis es el ente responsable de las decisiones que se tomen en la negociación realizada con los secuestradores, por lo que este comité requiere un asesoramiento oportuno y veraz por parte de los diferentes equipos policiales y estatales que intervienen en la toma de rehenes.

- Que, se requiere de personal policial especializado y capacitado en operaciones tácticas, negociación, investigación e inteligencia con el fin de cumplir las funciones encomendadas a la institución policial y ejecutar un trabajo efectivo en la intervención operativa e investigativa de una toma de rehenes.
- Que, la toma de rehenes en nuestro país se tipifica como delito de secuestro en el Código Orgánico Integral Penal, ya que no existe en una tipificación individual del mencionado delito.
- Que, la última toma de rehenes que se haya producido en el Ecuador fue el 30 de septiembre en el Distrito Metropolitano de Quito siendo la víctima el señor Presidente de la República Eco. Rafael Correa Delgado.
- Que, en la última toma de rehenes producida en el Ecuador no existió un ordenamiento establecido que guie a los equipos policiales, militares y políticos en su intervención para garantizar la seguridad del rehén, dejando como consecuencia la pérdida de cinco vida humanas.
- Que, es necesario implementar un proceso operativo e investigativo de la Policía Nacional para la liberación de personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, el cual se encargue de establecer funciones, responsabilidades y demás aspectos que faciliten el manejo de una toma de rehenes y garanticen la seguridad de los rehenes.

5.2 Recomendaciones

- Sugerir al Ministerio del Interior para que se revise y se acoja la propuesta de un proceso operativo e investigativo de la Policía Nacional para la liberación de personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, con el único objetivo de contar con las guías necesarias para una intervención eficiente y eficaz de nuestra institución en este tipo de situaciones críticas.
- Realizar estudios psicológicos, sociológicos, educativos y económicos de los ciudadanos que incurrieron en toma de rehenes anteriores, para obtener modelos criminológicos de este tipo de acciones delictivas.
- Mantener bajo capacitaciones permanentes al personal policial que tiene la responsabilidad de intervenir en una toma de rehenes (francotirador, equipos de asalto, equipos de investigación e inteligencia, etc.) con el propósito de actualizar sus conocimientos y garantizar a la sociedad ecuatoriana una institución responsable en el cumplimiento de su misión constitucional de velar por la seguridad ciudadana.
- Socializar con el personal policial a nivel nacional, las misiones y responsabilidades de las diferentes unidades especiales de la Policía Nacional con el fin que todos los policías conozcan qué unidades cuentan con las facultades para intervenir en la administración de una toma de rehenes.

- Planificar simulacros con la participación de todas las instituciones estatales involucradas en la administración de una situación crítica como la toma de rehenes con el fin de contar con la experiencia, los conocimientos, funciones y responsabilidades claras, que permitan un armónico desempeño de los equipos de trabajo en una situación real se toma de rehenes.

VI PROPUESTA

“Proceso investigativo y operativo de la Policía Nacional para la liberación de las personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito.”

Capítulo I

6.1. Antecedentes

Los seres humanos, desde su célula de formación de las agrupaciones sociales buscan de manera permanente mantener un estado de equilibrio en su seguridad frente a los riesgos delictivos innatos de la cotidianidad de un Estado, debido a que la seguridad es una necesidad elemental que debe ser garantizada por el Estado, por lo que han existido nuevas y modernas políticas que permitan la convivencia pacífica de la sociedad ecuatoriana, sin embargo se ha visto la necesidad seguir presentando nuevas propuesta fundamentada en técnicas y marcos profesionales que permitan al Estado ecuatoriano brindar un contingente policial que fortalezca con su intervención las paz ciudadana, especialmente en las situaciones críticas que generan conmoción a gran escala.

6.2. Justificación

La investigación que hemos realizado nos permitió identificar las falencias en la implementación de manuales, protocolos y procesos estructurados, materializados, actualizados y socializados con los miembros de la Policía Nacional del Ecuador, denotando la vulnerabilidad en temas de trascendencia a nivel de la seguridad social y la incidencia de la percepción de vivir en un ambiente que permita el desarrollo evolutivo de una sociedad.

En la actualidad el nivel de desorganización de las actuaciones policiales son menores debido a la capacitación permanente que se ha implementado en los últimos años, sin embargo deja vacíos que eleva el nivel de vulnerabilidad de caer en errores en los diversos procedimientos policiales. Por tal motivo con la presente investigación se pudo establecer puntualmente las falencias técnicas, operativas y cognitivas que los miembros de la Policía Nacional tienen en sus miembros que se encuentran destinados en los diferentes servicios policiales relacionados a la Policía Comunitaria, la cual es el ente de primer contacto a cualquier emergencia que se produjere a nivel nacional, de allí nace la importancia de generar procesos que busquen establecer parámetros fijos con responsabilidades que se apeguen a las necesidades operativas de una situación de crisis como lo es la Toma de Rehenes, evento que puede ocurrir en cualquier sitio de nuestra nación, lo cual obstaculizaría la actuación de las unidades especiales designadas para cubrir estos eventos pues la mayoría de unidades son centralizadas en las ciudades con mayor densidad poblacional, por tal razón impera la aplicación de un proceso con el cual se puedan dirigir los miembros policiales para la intervención en una Toma de Rehenes.

6.3. Objetivo

Diseñar la estructura del Proceso investigativo y operativo de la Policía Nacional que permita la liberación de las personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito.

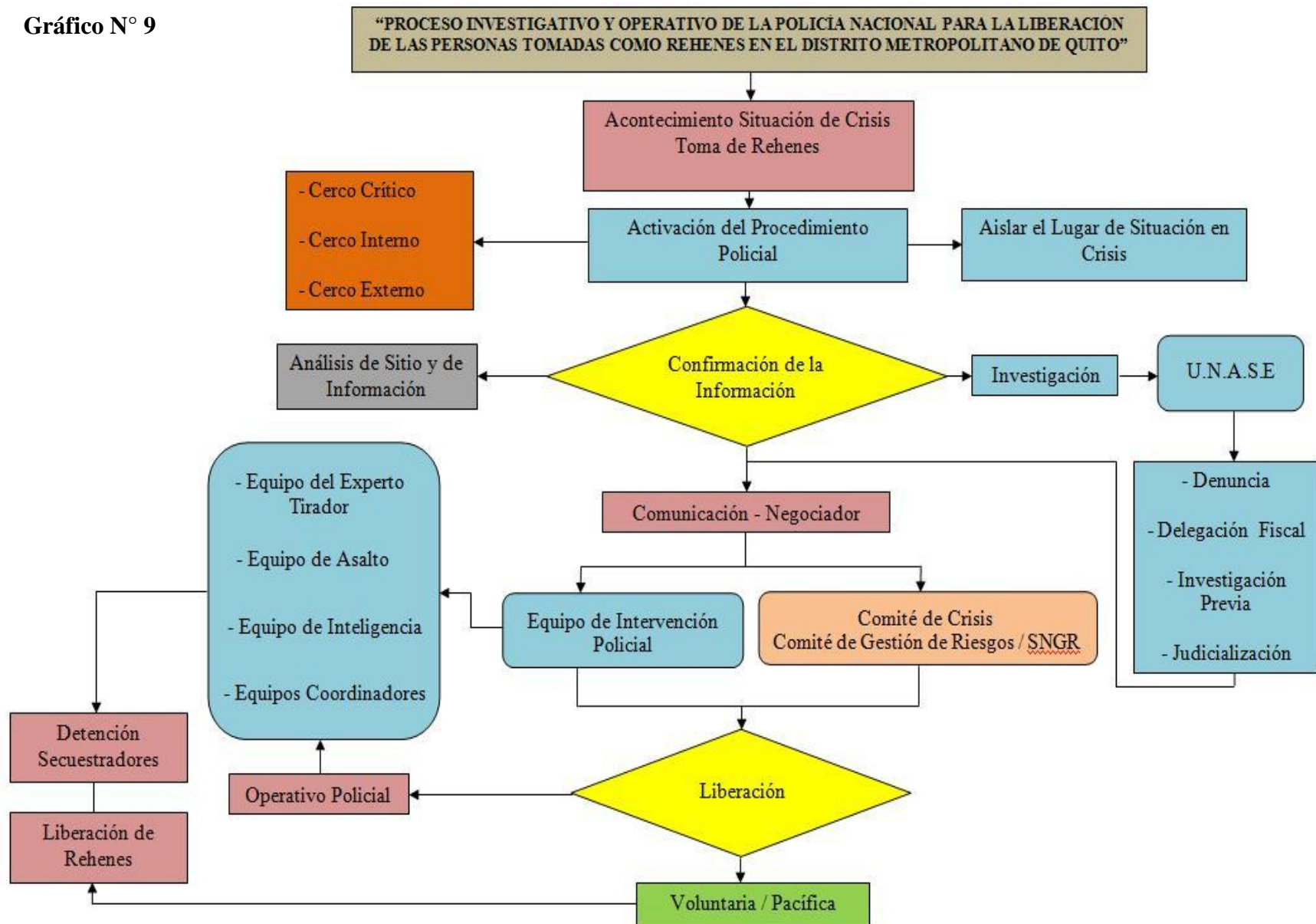
6.4. Alcance

El diseño de la Proceso investigativo y operativo de la Policía Nacional que permita la liberación de las personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito involucra la participación de los miembros de la Policía Nacional llegando hasta a las altas autoridades, funcionarios, del Estado ecuatoriano, relacionados a seguridad ciudadana.

6.5. Diseño de la propuesta

Nuestro diseño busca dar respuesta a las interrogantes planteadas y establecidas en la formulación del problema, por lo que el presente Proceso investigativo y operativo de la Policía Nacional que permita la liberación de las personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito presentado maneja una temática comprensible para la aplicación directa a los agentes policiales de manera directa, como se detalla a continuación:

Gráfico N° 9



6.6. Finalidad

El Proceso investigativo y operativo de la Policía Nacional para la liberación de personas tomadas como rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito servirá como guía para establecer los procedimientos adecuados en una situación de crisis como lo es la Toma de Rehenes, en cualquier parte del país, debido a la organización fundamentada en la actuación de los integrantes de unidades que tienen cobertura a nivel nacional, conocerán las responsabilidades y facultades que se requieren para una actuación eficiente y eficaz que permita administrar esta crisis con el único propósito de no lamentar ninguna muerte de cualquier persona involucrada en este hecho (secuestradores, rehenes, policías, negociador, etc.)

6.7. Inicio de situación crítica de toma de rehenes

Características de una toma de rehenes.

- Impacto social local, nacional o internacional
- Su nivel de complejidad es alto
- Requieren método y técnica en su intervención
- Aplicación a largo plazo, solución no inmediata
- Necesita una estrategia operativa

Actores de la toma de rehenes.

Son los primeros participantes que intervienen en la ejecución de la Toma de Rehenes, siendo los siguientes:

a. Secuestradores

Persona o Grupo de Personas encaminadas a ejecutar una exigencia valiéndose del apoderamiento violento y sometimiento a otras personas, utilizando la intimidación de atentar contra la integridad de sus rehenes como medida de presión para alcanzar sus metas.

Los grupos delictivos que inciden en este tipo de delito pueden categorizarse de la siguiente manera:

Alcance Internacional

Grupos Terroristas: Son agrupaciones humanas con una organización definida que cuenta con una ideología política o religiosa, tienen logística y niveles jerárquicos en su mando, sus acciones terroristas son justificadas con sus objetivos ideológicos, estudian sus blancos previamente.

Organizaciones Delictivas: Estas agrupaciones fundamentan su existencia en el cometimiento de delitos como los cárteles del narcotráfico, tráfico de armas y munición, trata de personas, etc., poseen logística y una organización definida, sus integrantes ya tienen experiencia criminal, sus acciones delictivas están ligadas a imponer miedo en sus contrarios, posicionarse en los niveles delictivos y con el fin de dominar mayor territorio que fortalezca su organización.

Alcance Nacional

Delincuencia Común: Son grupos pequeños de personas que no cuentan con mayores recursos logísticos, sus integrantes no siempre cuentan con experiencia criminal, la incidencia delictiva de sus acciones son con fines lucrativos o de interés personal.

Sujeto Criminal: Se trata de un individuo que actúa sin complicidad de terceras personas, su interés es particular, no cuenta con logística ni estudio profundo del blanco, su escape o huida es limitado y difícil.

b. Víctimas

Personas sometidas mediante el uso de violencia con el fin de servir como medio de presión para el logro de un objetivo planteado por sus captores. Las posibles víctimas pueden ser aleatorias o elegidas basándose en los perfiles que cumplan, siendo las siguientes:

Gobierno: Para elegir un blanco gubernamental el secuestrador puede motivar su exigencia en un cambio político, debido a una insatisfacción en la ciudadanía, con el fin de hacer llegar un mensaje al gobierno, demandas de nivel terrorista, exigiendo un cambio en la política pública, al tomar como víctimas a funcionarios públicos representan ser un importante grupo delictivo con un nivel alto de organización e impacto, cuenta con recursos y logística definida para un incidente de esta magnitud.

Policías / Militares: La motivación puede ser por venganza o represalias, imposición para medir fuerzas, evidenciar niveles de violencia y poder, los ataques también se pueden centrar en los familiares o instalaciones físicas para el control de bases tácticas importantes, al tomar como víctimas a policías y militares también representan ser un importante grupo

delictivo con un nivel alto de organización e impacto, cuenta con recursos y logística definida para un incidente de esta magnitud.

Empresas: Dentro de una toma de rehenes empresarial el fin es atacar contra la institución determinando que este tipo de blanco ya tiene la característica de ser seleccionado y estudiado de acuerdo con los intereses de los secuestradores, dentro de este grupo están los Bancos los cuales son blancos de un secuestro con fin económico, al tomar como víctimas a empresas representan ser un grupo delictivo con un nivel medio en organización, su alcance logístico puede ser considerado como moderado, sin embargo mantiene una organización y se considera su experiencia delictiva.

Medios de Prensa: Al seleccionar este tipo de víctimas los secuestradores buscan una cobertura a sus acciones, transmitir un mensaje, ellos propenderán a exagerar su acción terrorista con el fin de maximizar el alcance de su mensaje y no tendrán intenciones de perder el manejo de la toma de rehenes.

Público: Cuando las víctimas son personas naturales sin un cargo ni responsabilidad pública o de importancia, representa una selección aleatoria del rehén, no se considera como factor común que el número de rehenes sea mayor a un individuo, la relación con el secuestrador es de diferente roce que con un blanco seleccionado (síndrome de Estocolmo), puede existir un nivel de compresión en la población.

Capítulo II

6.8. Activación del procedimiento policial

Una vez que se haya suscitado la Toma de Rehenes, la siguiente etapa es la intervención de los agentes de la Policía Nacional, que se activa por medio de la noticia del delito la cual puede llegar de manera directa a los entes rectores de receptor las emergencias, en este caso el Sistema Integrado de Seguridad Ecu911.

Aislamiento del lugar donde se produjo la toma de rehenes, identificación y sectorización de cercos.

Aislamiento de lugar:

Una vez que se generó la noticia del delito de la toma de rehenes, la primera unidad de atención de emergencia que tiene la responsabilidad y facultad de intervenir en las situaciones de crisis es la Policía Nacional, por medio de los agentes policiales asignado a Servicio Urbano, con el fin que ejecuten las primeras acciones importantes que permitan tener la información preliminar y más aproximada a la circunstancias reales del hecho, siendo:

- Confirmación de la emergencia, en este caso de la existencia de una situación de toma de rehenes u otro delito.
- Verificar un número estimado de secuestradores, víctimas, heridos, muertos, armas de fuego, tipo de armas y alcance de la misma.
- Aislar el sitio en el cual se desarrolla la toma de rehenes, creando tres cercos que tendrán una forma circular dependiendo del área y edificaciones donde se desarrolle la situación de crisis, siendo los siguientes:

a. Cerco del perímetro crítico:

En esta área se busca limitar el acceso y tránsito de personas y equipos debido a que solamente los secuestradores y rehenes se sitúan en este perímetro, lo que garantiza que el equipo policial tenga un adecuado manejo de la situación crítica, minimizando el riesgo a los rehenes y a terceras personas ya que una vez que se inicia con la activación de este perímetro, nadie podrá ingresar del perímetro sin autorización del Jefe del Operativo. Se propenderá que este perímetro crítico no se expanda.

b. Cerco Interno:

En este cerco se establece el perímetro más cercano al cerco crítico, en esta área se ubican los equipos operativos de la Policía Nacional, bajo el control del jefe del equipo de intervención, su acceso es limitado al equipo táctico de asalto, equipo de inteligencia, experto tirador (francotirador) y el negociador. En este perímetro solamente se admitirán personas capacitadas y entrenadas para intervenir en situaciones críticas, igualmente el área del perímetro propenderla a ser circular y no muy extensa, su diámetro puede ser alterado acorde a la necesidad operativa de los equipos de intervención.

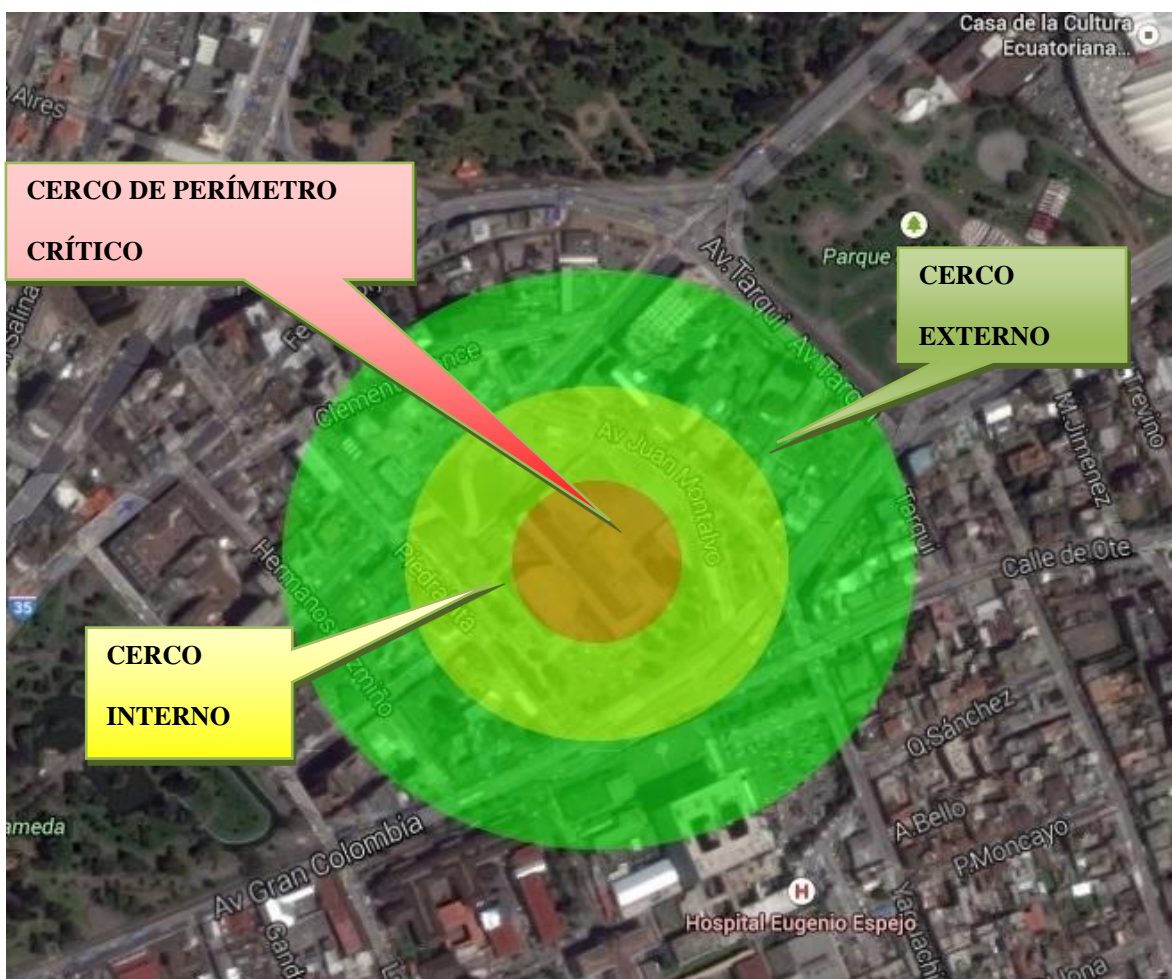
c. Cerco Externo:

El cerco del perímetro externo está constituido por personal policial, autoridades y demás personas involucradas directamente con el manejo e intervención de la Toma de rehenes, los equipos integrados en esta área son equipo policial de apoyo (servicio urbano, tránsito, grupo de operaciones motorizadas), miembros del Comité de Crisis, Equipo de Abastecimiento Logístico, Equipo de investigación, Equipo de Comunicaciones. Este

perímetro es manejado por el Jefe del operativo que sería el oficial de la Policía Nacional de mayor grado que preste sus servicios en la plaza donde ocurrió el suceso. En este cerco se establecerá el control de los alrededores de la situación crítica con el fin que ninguna personas ajena a los diferentes equipos de trabajo que intervienen en la administración de la toma de rehenes pueda ingresar y alterar la situación, nadie en este cerco puede ejecutar un disparo de su arma de fuego, deberá tener despejadas las vías de escape y emergencia, por lo que el diámetro del área debe ser amplio y propender a guardar la hegemonía de los otros cercos.

Gráfico N° 10

Gráfico de determinación de cercos para una toma de rehenes.



6.9. Confirmación de la información

Una vez que el personal de Servicio Urbano haya llegado al sitio en el cual se denunció la existencia de una posible toma de rehenes, dicho personal policial verificará el entorno y las condiciones del sitio y las circunstancias en las que se estén desarrollando las actividades cotidianas de dicho lugar.

Información Falsa.

En el caso de verificar que no ha existido ninguna novedad el personal policial deberá:

- Tratar de aislar el lugar en el cual se va a verificar la toma de rehenes.
- Reportar al Sistema Integrado de Seguridad Ecu911 detalladamente con quiénes tomó contacto para desmentir la toma de rehenes.
- Ejecutar una inspección física del sitio donde supuestamente se habría producido la toma de rehenes.
- Tomar fotografías y grabaciones de video que ratifiquen su inspección.
- Elaborar un Parte Policial de las actividades ejecutadas y que permitieron desmentir una situación de toma de rehenes.

Información confirmada.

En el caso de verificar que si se ha producido una situación de toma de rehenes el personal policial deberá:

- Tratar de aislar el lugar en el cual se verificó la toma de rehenes, fijar y delimitar los cercos de seguridad para iniciar el manejo de la situación crítica.
- Reportar al Sistema Integrado de Seguridad Ecu911 detalladamente con quiénes tomó contacto para ratificar la toma de rehenes, recolectar datos de testigos, víctimas y secuestradores.
- Solicitar apoyo de más unidades policiales con el fin de iniciar la evacuación de los lugares cercanos al sitio donde se produjo la toma de rehenes.

- Garantizar la seguridad a la instalación donde se encuentran los rehenes hasta que lleguen al sitio los equipos encargados de la intervención operativa y táctica de este delito.
- No intervenir en la toma de rehenes sin el apoyo de los equipos especializados a menos que la situación lo amerite.

6.10. Investigación de la toma de rehenes

Una vez que se generó la noticia del delito, sea o no confirmada, es necesaria la intervención de una unidad de la Policía Nacional que ejecute labores investigativas con el fin de esclarezca el origen de la información, pero de ser confirmada la existencia de una toma de rehenes los equipos investigativos deberán activarse inmediatamente con el fin de recolectar la mayor información posible y determinar quiénes planificaron y ejecutaron la toma de rehenes, cómo se ejecutó la toma de rehenes, cuándo se planificó y ejecutó la operación delictiva, dónde fueron los lugares utilizados para planificar y que les permitió ejecutar la toma de rehenes y porqué se produjo este ilícito, cuál es la motivación de los secuestradores.

En esta parte veremos cómo será el procedimiento que deberá adoptar la Policía Nacional para la Toma De Rehenes, apegado al Convenio Internacional Contra la Toma de Rehenes al cual el Ecuador ha ratificado su participación según Dirección De Instrumentos Internacionales del Estado, además la presente intervención se apega al Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía – Policía Judicial elaborado en el 2011, donde consta:

Procedimientos operativos de las unidades y departamentos adscritos a la dirección nacional de policía judicial e investigaciones.

Unidad Antisecuestros y Extorsión - “UNASE”.

La Unidad Antisecuestro y Extorsión tiene como misión fundamental, prevenir, reprimir e investigar el delito del secuestro y la extorsión, rescatar a la víctima, procurando la captura de los delincuentes.

a. Tipos de delitos.

Para dar inicio a la acción investigativa, es importante conocer en primera instancia los delitos que corresponden al campo de acción y misión institucional de la UNASE:

- Secuestro.
- Extorsión.
- Secuestro Express.

Secuestro

El que se comete apoderándose de otra persona por medio de actos violentos: agresiones, amenazas, seducción o engaño, sea para venderla, ponerla contra su voluntad al servicio de otra, para obtener cualquier utilidad, para obligar a pagar rescate, entregar una cosa mueble, extender, entregar o firmar un documento que surta o pueda surtir efectos jurídicos, para obligarla a que haga u omite algo, para obligar a un tercero a que ejecute uno de los actos indicados tendiente a la liberación del secuestrado.

Estructura de la investigación de un delito de secuestro

Primera Etapa.

Denuncia. Es la puesta en conocimiento de la perpetración de un hecho constitutivo de delito ante la autoridad competente, ya sea el funcionario de la Fiscalía o Policía Judicial.

Segunda Etapa

Delegación fiscal. Dentro de las atribuciones del fiscal, este podrá delegar a la UNASE la práctica de diligencias investigativas que conlleven al esclarecimiento del hecho delictivo.

Tercera Etapa

Constatación de la denuncia. Con la finalidad de ejecutar un filtro a las denuncias y delegaciones fiscales receptadas, los agentes de la UNASE, como primer paso deberán constatar la veracidad de la denuncia puesta a conocimiento de la autoridad competente; procedimiento del cual se desprenderá una investigación real o una desestimación como delito de secuestro.

Cuarta Etapa

Planificación. Una vez que se ha consolidado la veracidad de una denuncia, se pondrán en marcha los siguientes mecanismos operacionales:

- Designación de oficial de caso.
- Designación de equipo de trabajo.
- Designación del equipo de negociación.

- Designación de analista.
- Coordinación con el fiscal asignado.

Quinta Etapa

Ejecución. Se da inicio a las actividades tanto del equipo de negociación (Conformación del comité de crisis) y del equipo de investigación de campo.

Sexta etapa.

Negociación. Es un proceso el cual es utilizado como estrategia para resolución del conflicto (secuestro), que busca en primera instancia salvaguardar y garantizar la vida del secuestrado, mediante la obtención de pruebas de tenencia, de vida y de supervivencia.

Séptima Etapa.

Análisis de información Se procede a procesar la información recolectada por los Equipos de Campo, con la finalidad de generar requerimientos y orientar la investigación.

Octava etapa.

Liberación. Una vez empleados y ejecutados todos los mecanismos dentro del área de investigación y negociación, puede darse la liberación por diferentes tipos:

Por rescate policial.

El Rescate Policial se lleva a cabo una vez que se ha individualizado a los autores, cómplices y encubridores del delito, así como también, cuando mediante la consecución de la Operaciones Básicas de Inteligencia se han establecido el lugar de cautiverio de la víctima; hecho por el cual se organiza, planifica y ejecuta un OPERATIVO de rescate policial, que será ejecutado con el personal policial especializado en el área táctica operativa (GIR, GOE y/o GEMA) en coordinación con el personal investigativo de la UNASE.

Por Presión.

Se logra una vez que el delincuente ha sido debilitado y cercado por el trabajo policial investigativo y de negociación, ante lo cual el secuestrado libera a su víctima de cautiverio.

Por fuga.

La liberación por fuga se presenta cuando la víctima (secuestrado) por artificios propios o por llevar un adecuado proceso de negociación permite que escape de sus captores o del lugar de cautiverio.

Por pago de rescate.

La liberación se produce por parte de los secuestradores, una vez que la familia o la persona que ha llevado la negociación del secuestro, ha accedido a las exigencias interpuestas por los secuestradores. En esta etapa es importante denotar que el pago del monto exigido no garantiza la vida ni la devolución de la víctima en cautiverio. El

nivel de riesgo de vida de la víctima se incrementa cuando su familia negocia de manera particular y aislada, sin asesoramiento policial.

Novena etapa.

Judicialización. La presente etapa se desarrolla de manera paralela en todas las fases de la investigación de un delito de secuestro, por cuanto se debe comunicar periódicamente al fiscal, toda acción investigativa y de las novedades que se susciten.

NOTA: Dentro del delito de secuestro se conformará un Comando Operativo conformado por miembros directivos de la UNASE y operativos asignados al caso, quienes de manera constante. Mantendrán reuniones de trabajo para analizar la génesis del delito. (Páginas 78 – 85)

6.11. Negociador y Comunicación

Legalidad de la Negociación: La creación de la negociación para una situación crítica como una Toma de Rehenes de la se establece de manera legal en el Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía – Policía Judicial (2011), en el cual se determina:

Negociación. Es un proceso el cual es utilizado como estrategia para resolución del conflicto (secuestro), que busca en primera instancia salvaguardar y garantizar la vida del secuestrado, mediante la obtención de pruebas de tenencia, de vida y de supervivencia. (p. 80)

Negociador: Persona capacitada en técnicas y métodos convencionales de manejo se situaciones críticas, encargada de mantener la comunicación directa con los secuestradores con

el fin de atender sus requerimientos y dar una respuesta oportuna y apegada a las decisiones emitidas por el Comité de Crisis con el objetivo principal de velar por la vida e integridad de los rehenes; el negociador no posee poder de decisión dentro de la negociación de rehenes.

Implementación de la Comunicación y Negociación: Una vez que las unidades policiales verificaron la existencia de la toma de rehenes y se establecieron los cercos de seguridad para intervenir en esta crisis, es indispensable que se instale en el cerco externo el equipo de comunicaciones, ente encargado de facilitar de manera oportuna los medios logísticos y técnicos necesarios para entablar una comunicación permanente y directa con los secuestradores, igualmente y de manera inmediata se requiere la presencia de dos negociadores capacitados con experiencia en el manejo de una negociación en casos de secuestro extorsivo, quienes se encargarán de comunicarse con los secuestradores sin embargo de producirse algún inconveniente con el negociador principal deberá existir un negociador secundario que pueda suplir las mismas actividades y responsabilidades del negociador principal, quienes serán los encargado de manejar el diálogo con los secuestradores y dar respuesta a sus demandas.

Principios de la Negociación: Para mantener una adecuada negociación es indispensable que el operativo de manejo de la toma de rehenes este planteado y ejecutado correctamente con el fin que sirva como respaldo para manejar la negociación como la instalación correcta de los cercos de seguridad, la ubicación del equipo táctico para reaccionar a cualquier eventualidad presentada y demás características que influyen directamente en la percepción del secuestrador.

Es necesario citar los principios establecidos por Etchegoyen (2011) en los cuales indica:

- En una negociación contenida, el stress y la ansiedad decrecen con el paso del tiempo.
- La vida de los rehenes se hace más segura según el tiempo pasa, en virtud del fenómeno de transferencia o “Síndrome Estocolmo”.
- El paso del tiempo permite al captor calmarse y evaluar sus posibilidades y alternativas.
- El tiempo permite recolectar datos que permitan la inteligencia en el accionar tanto del negociador como del equipo de rescate.
- Si lo que se propone el captor es matar a sus rehenes, poco puede hacerse en la negociación para prevenirlo.
- Es en beneficio del captor que la situación no se transforme en violenta, y así debe hacerse entender, puesto que llegada la violencia, la fuerza de seguridad será la que ganará.
- En ningún caso tampoco se intercambian o agregan rehenes, siempre debe ser analizado el pedido de cambio de rehenes, por cuanto el captor seguramente está midiendo la flexibilidad de la negociación, pretendiendo aumentar el valor de su “activo” con un rehén más valioso o que no tenga reparos en ejecutar.

Principios del Negociador: En el proceso de negociación es importante cada una de las comunicaciones que se mantenga con los secuestradores, para lo cual los dos negociadores (primario y secundario) basarán cada intervención en las técnicas y estrategias de manejo de toma de rehenes fundamentadas en los siguientes principios:

- “El negociador debe entretener al captor con los más mínimos detalle para agotarlo mentalmente y distraerlo de sus planes de escape u ofensivos” (Etchegoyen, 2011).
- “El negociador no debe referirse a los rehenes como tales, sino que debe, en el proceso de negociación, restarles importancia frente al captor” (Etchegoyen, 2011).
- Mediante técnicas de negociación se garantizará la vida e integridad de los secuestrados.
- Receptar las peticiones y requerimientos de los secuestradores.
- No tiene potestad para tomar decisiones, transmite las decisiones del comité de crisis.
- Se manejará la negociación con libretos establecidos con el fin de obtener la mayor información posible y utilizar la negociación como medio para controlar mentalmente a los secuestradores buscando someterlo a un set psicológico que permita entretenerlo y alejarlo de su misión.
- Se transmitirá al jefe del operativo toda la información obtenida en la comunicación mantenida con los secuestradores, para que este a su vez lo exponga al Comité de Crisis.

6.12. Comité de crisis

La creación del comité de crisis de una toma de rehenes está motivado en la necesidad de una respuesta oportuna a las exigencias de los secuestradores con el fin primordial de garantizar la seguridad e integridad de los rehenes, este comité de crisis tiene gran importancia en la administración de una toma de rehenes ya que es responsable de las decisiones y respuestas emitidas para a negociación, para la intervención operativa y táctica que busquen dar solución a esta situación crítica, por lo tanto debemos señalar en primera instancia las

facultades jurídicas en la que se fundamenta la creación, intervención y conformación del comité de crisis para una toma de rehenes.

Legalidad del Comité de Crisis.

Es necesario establecer el origen legal de la creación de un Comité de Crisis para la administración de una situación de toma de rehenes, mismo que está establecido según:

a. Creación del Comité de Crisis: El Comité de Crisis se establece según el Manual De Procedimientos Investigativos Fiscalía – Policía Judicial (2011), donde se define:

Capítulo XII

Quinta etapa.

Ejecución: Se da inicio a las actividades tanto del equipo de negociación (Conformación del comité de crisis) y del equipo de investigación de campo.

b. Responsable del Comité de Crisis: Una vez establecida la creación del Comité de Crisis, se debe resaltar que en una Toma de Rehenes los integrantes del mismo serán establecidos según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo nro. 486 en el cual se expide el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado expedido el 30 de septiembre del 2010, que indica:

Título II

Del sistema de seguridad pública y del Estado

Art. 3.- Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano.

Título VIII

De la Seguridad Ciudadana

Art. 54.- Además, de acuerdo al tipo de acción que ejecute, se integrarán los funcionarios, organismos públicos, privados y comunitarios que fueren necesarios para apoyar su labor en defensa de la protección interna y el mantenimiento del orden público.

Adicional a esto, es necesario reforzar nuestro argumento con la Ley de Seguridad Pública y del Estado Ecuatoriano, donde se determina que:

Art. 11

d) La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

c. Funciones del Comité de Gestión de Riesgos: Con esos antecedentes legales se determina que la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos liderará el Comité de Crisis de

una Toma de Rehenes, para el efecto se creará el Comité de Gestión de Riesgos y su conformación dependerá del alcance que tenga la situación crítica de una toma de rehenes. La función del Comité de Gestión de Riesgos, según la SNGR (2010) en su Manual de Comité de Gestión de Riesgos, afirma:

Art. 6.3. Función de respuesta a emergencias y desastres

La función de respuesta a las emergencias y desastres garantiza la seguridad y bienestar de la población afectada, cumpliendo los protocolos, manuales, guías y más herramientas acordados previamente. El Área de respuesta de la SNGR hará la coordinación interinstitucional con las entidades de socorro y ayuda humanitaria y a través de las siete Mesas de Trabajo Técnico.

La respuesta se guía por criterios precisos y se principaliza en Situaciones de Emergencia y Estados de Excepción, cuando hay Alertas y, en general, ante eventos adversos inminentes o en marcha. Cuando se principaliza la función de respuesta, toda la estructura de los CGR y de la SNGR atienden esta prioridad.

6.13. Conformación del comité de crisis

Una vez determinada la legalidad y potestad que posee la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por medio de los Comités de Gestión de Riesgos para intervenir en este tipo de emergencias, se establecerá la conformación del Comité de Crisis, mismo que será integrado por todo el Plenario del Comité de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente es necesario aclarar y fundamentar que debido a que una de Toma de Rehenes es considerada una situación crítica que puede llegar a tener un alcance nacional

como sucedió el 30 de septiembre del 2010 con el Eco. Rafael Correa Delgado Presidente de la República, es indispensable resaltar que queda a criterio del Comité de Crisis autorizar la participación de los familiares de los rehenes en la toma de decisiones sin que ello sea obligatorio, esto es debido al impacto social, a la incidencia y trascendencia que tendrán las decisiones que salgan del Comité de Crisis.

Plenario del Comité de Gestión de Riesgos: Según la SNGR (2010) en su Manual de Comité de Gestión de Riesgos, afirma:

Art.7.1. Plenario del C.G.R.

El plenario es la instancia de coordinación interinstitucional para: a) acordar las metas de reducción de riesgos en un territorio, b) acordar el marco básico de los planes de respuesta, c) orientar el manejo de los eventos adversos, d) orientar la fase de recuperación.

La integración del CGR tiene una estructura básica integrada por representantes del nivel político y operativo de cada territorio, y varía ligeramente según las instituciones existentes en cada territorio. La conformación básica se aprecia a continuación.

Cuadro de conformación básica de los diferentes comités de gestión de riesgos dependiendo de su alcance y territorio:

Tabla N° 10

Plenario del CGR Nacional	Plenario del CGR Provincial	Plenario del CGR Cantonal	Mecanismos de nivel Parroquial
Presidente/a de la República (o su delegado/a)	Gobernador Provincial	Alcalde	Presidente de la Junta Parroquial
Secretaria/o Nacional de Gestión de Riesgos	Prefecto Provincial	Representantes de las Empresas Municipales	Teniente Político
Secretarías Nacionales (según competencia)	Directores de las Unidades Provinciales de la Secretaría de Gestión de Riesgos	Responsable de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgos	Representantes de Comités y Redes Locales de Reducción de Riesgos
Ministros Coordinadores	Representante Provincial De la AME	Jefe Político Cantonal	Representantes de las Instituciones/Organismos relevantes en la Parroquia
Ministros Sectoriales	Sub Secretarios Provinciales de las Instituciones del Estado	Jefes de los organismos de socorro públicos	Delegados de la SNGR y de organismos de socorro de la parroquia
Jefe del Comando Conjunto	Oficial de mayor rango de las FFAA en la provincia	Delegado FFAA en el cantón	Delegado FFAA en la parroquia (si fuera del caso)
Comandante de la Policía Nacional	Oficial de mayor rango de la Policía en la Provincia	Delegado de la Policía Nacional en el cantón	Delegado de la Policía Nacional en la parroquia (si fuera del caso)
Presidente de la AME	Presidente de la Federación Provincial de las Juntas Parroquiales - JP.	Representante cantonal de las Juntas Parroquiales - JP.	Representantes de las ONGs
Otros integrantes a criterio del CGR nacional	Otros integrantes a criterio del CGR provincial	Otros integrantes a criterio del CGR cantonal	Otros integrantes a criterio de la SNGR

Otros Integrantes del Comité de Crisis: Es indispensable señalar que existen dos integrantes que de manera obligatoria deberán ser parte del Comité de Crisis, siendo:

Jefe del Operativo: El Oficial de Policía que sea designado como Jefe del Operativo de intervención y rescate en la toma de rehenes, siempre será parte del Comité de Crisis, ya que es el único que podrá emitir las disposiciones a los equipos policiales que intervienen en los procesos investigativos y operativos de esta situación crítica.

Agente Fiscal: Se incluirá al Agente Fiscal que se encuentre de turno en la Unidad de Flagrancia, mismo que tiene competencia y jurisdicción para intervenir en una toma de rehenes que pueda producirse a cualquier hora del día, con el fin de ser un ente asesor que tenga también su participación activa en la toma de decisiones debido a su responsabilidad jurídica en la intervención táctica policial, allanamiento y demás que compete a su cargo.

6.14. Responsabilidades del Comité de Crisis

Al constituirse el Comité de Crisis existirá una notificación al Agente Fiscal que se encuentra asignado para intervenir en la Toma de Rehenes con el fin de establecer legalmente la participación de mencionado comité, por lo que desde su conformación y activación el Comité de Crisis será responsable de:

- Informarse sobre los secuestradores, sus exigencias, su organización, su logística, su origen, etc.
- Confirmar con el negociador y los equipos de intervención el número de víctimas, datos personales, condiciones físicas y demás características que les permita conocer claramente la situación real de los rehenes.

- Conocer la infraestructura en la cual se desarrolla la situación crítica.
- Entender las exigencias de los secuestradores y sus alcances, con el fin de dar una respuesta acorde a las mismas.
- Manejar los requerimientos de los secuestradores fundamentados en la búsqueda de una solución pacífica a la situación crítica, que permita la liberación de los rehenes sanos y salvos.
- Utilizar la intervención policial de rescate con uso de la fuerza como última alternativa.
- Responder oportunamente los requerimientos emitidos por los secuestradores y facilitar al negociador permanentemente un libreto que le permita entablar la negociación acorde a los objetivos planteados por el Comité de Crisis.
- Documentar sus decisiones y respuestas con los sustentos legales o situacionales que motivaron los mismos.
- Emitir las respuestas y decisiones utilizando un solo canal, siendo el jefe del Operativo el único con la potestad de dar disposiciones a los diferentes equipos de intervención en la toma de rehenes.

Capítulo III

6.15. Equipos de intervención policial

Los Equipos de Intervención Policial en una toma de rehenes son varias unidades policiales con diferentes capacidades y especialidades que coordinan sus habilidades y técnicas para participar en la solución de una situación crítica de toma de rehenes. Los equipos

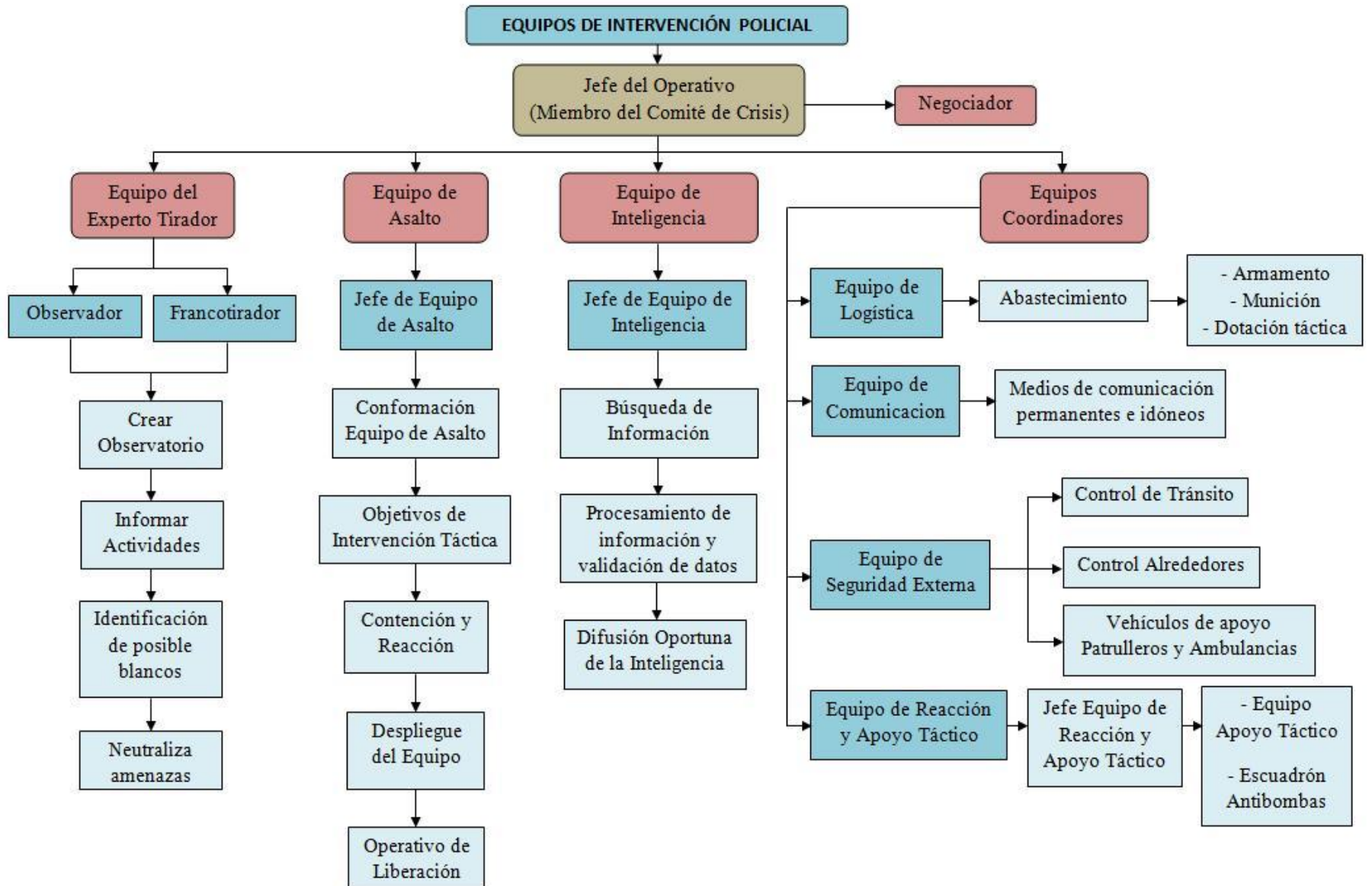
policiales que intervendrán serán asignados de acuerdo su especialización y su campo de acción inicial será de acuerdo a los cercos de seguridad establecidos.

Legalidad de los Equipos de Intervención Policial: La legalidad para la participación e intervención de la Policía Nacional en una toma de rehenes nace en la Constitución de la República del Ecuador (2008), que indica textualmente:

Art. 163. La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en (...) medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

6.16. Organigrama de los equipos de intervención policial.

Gráfico N° 11



6.17. Jefe del operativo policial

Oficial de Policía que se encargará de liderar los procesos investigativos y operativos de los diferentes equipos policiales que participarán en el manejo de la situación crítica, tendrá responsabilidad de emitir disposiciones que habiliten la actuación de los diferentes agentes policiales, participando activamente en el Comité de Crisis.

Características del jefe del operativo policial:

- Este cargo será ocupado por el Oficial de Policía de mayor jerarquía del lugar donde haya ocurrido la toma de rehenes, o a su vez de no cumplir este cargo será su responsabilidad el nombrar un Jefe del Operativo en un tiempo oportuno.
- Siempre se propenderá que sea un Oficial Superior en los grados de Mayor, Teniente Coronel o Coronel.
- Es necesario que cuente con la competencia y jurisdicción de intervención necesaria.
- Deberá contar con experiencia operativa y demás perfil que requiere este cargo situacional.
- Deberá existir un Subjefe del Operativo que reúna las condiciones para suplantar al Jefe del Operativo si la situación así lo requiere.

Responsabilidades del jefe del operativo policial:

- Reconocer el sitio y las instalaciones donde se encuentren los rehenes y los secuestradores.

- Rectificar o mantener los cercos de seguridad establecidos en la etapa de aislamiento de la situación crítica.
- Establecer las responsabilidades de los jefes de los diferentes equipos policiales que intervendrán de manera operativa e investigativa en la toma de rehenes.
- Se encuentra a cargo del cerco externo que está constituido por personal policial, autoridades y demás personas involucradas directamente con el manejo e intervención de la Toma de rehenes, equipos coordinadores y miembros del Comité de Crisis.
- Tiene la responsabilidad operativa de todos los equipos policiales que se encuentran integrando los tres cercos de seguridad de la toma de rehenes.
- Actuar activamente en la intervención de la toma de rehenes propendiendo siempre a garantizar la integridad y vida de los rehenes y respetar los lineamientos establecidos en los Derechos Humanos para la intervención de las instituciones del Estado.
- Es el único con la capacidad de emitir disposiciones y autorizaciones para una intervención táctica de los equipos de asalto ubicados en el cerco interno y también al equipo de tirador experto.
- Mantiene comunicación directa con el negociador, siendo el enlace entre este y el Comité de Crisis.
- Participar activamente en el Comité de Crisis basándose en la información recibida de los diferentes equipos policiales que intervienen en la toma de rehenes.
- Autorizar el uso de cualquier tipo de arma en la incursión de los equipos de intervención policial a excepción de las motivaciones fundamentadas en la legítima defensa.

- Informar las disposiciones y novedades clara y oportunamente con el fin que todos los equipos puedan estar preparados ante cualquier eventualidad emergente.
- Solicitar la colaboración de otros equipos que estime necesarios en la intervención de la toma de rehenes.

6.18. Equipo del experto tirador.

Será conformado por Oficiales, Clases o Policías que deberán manejar el equipo de francotiradores, estableciéndose en el cerco interno, escogiendo el mejor ángulo de ubicación para tener visibilidad plena de la toma de rehenes. Su conformación es la siguiente:

- Jefe del Equipo del Experto Tirador
- Observador
- Experto Tirador (francotirador)

Jefe del Equipo del Experto Tirador: Oficial de Policía encargado de la organización, designación y logística del equipo del francotirador, es responsable de la ubicación de los francotiradores dentro del cerco interno.

Características del Jefe del Equipo del Experto Tirador:

- Este cargo será ocupado por un Oficial de Policía perteneciente al Grupo de Operaciones Especiales G.O.E. o al Grupo de Intervención y Rescate G.I.R.
- Contar con capacitación y experiencia en el ámbito de experto tirador.
- No tener ningún tipo de incapacidad física o psicológica para dirigir este equipo.

- El Jefe del Equipo del Experto Tirador puede participar e intervenir como francotirador u observador dentro del proceso operativo de la toma de rehenes.
- Sus siglas de identificación dentro del operativo serán “sniper” acompañado del número que ordene a los equipos que se hayan determinado para la operación, es decir “sniper 1”, “sniper 2” y sucesivamente el número de equipos que existan.

Funciones del Jefe del Equipo del Experto Tirador:

- Designar las funciones y responsabilidades a cada uno de los francotiradores y observadores.
- Definir el tipo de arma y munición con la que intervendrán los expertos tiradores acorde al entorno físico de la situación crítica, ubicación y distancia con el objetivo, temperatura, viento y clima.
- Tiene la responsabilidad de nombrar a los Expertos Tiradores (francotiradores) y a los Observadores que participarán en la toma de rehenes y también cuántos de ellos necesitará para cubrir la toma de rehenes.
- Otorga blancos a cada uno de los francotiradores que intervienen en el operativo de rescate de rehenes.
- No posee la potestad de autorizar el uso de las armas de fuego utilizadas por los expertos tiradores.
- Garantizar que los francotiradores cuenten con la logística necesaria como son fusiles, munición, trajes de mimetizaje, binoculares de ampliación, visores nocturnos, medios de comunicación etc., de manera oportuna.

Observador

Es el miembro policial que le secunda al experto tirador, cumple con informar detalladamente las condiciones ambientales, distancias y demás características que le permitan entender el entorno en el cual el francotirador realizará sus disparos.

Características del Observador:

- Pertenecer al Grupo de Operaciones Especiales G.O.E. o al Grupo de Intervención y Rescate G.I.R. de la Policía Nacional del Ecuador.
- Poseer el mismo entrenamiento que el experto tirador principal con el fin que cuando sea necesario lo pueda reemplazar.
- Contar con capacitación y experiencia en el ámbito de experto tirador.
- No tener ningún tipo de incapacidad física o psicológica para dirigir este equipo.
- Experto en usar técnicas, movimientos y vestimenta (traje ghillie) para camuflarse en su entorno y no ser detectado.
- Manejar situaciones críticas de alto riesgo.

Funciones del observador:

- Secundará al experto tirador, de ser necesario alternarán sus funciones manteniendo la misma misión y objetivos.
- Llevar un registro escrito de la distancia, temperatura, fuerza y sentido del viento, clima y demás objetos o aspectos que influenciarán en su disparo.
- Asesora al Experto Tirador con la información recolectada sobre las condiciones ambientales, entorno y distancia que influyen en el disparo del experto tirador.

- Garantizar un entorno seguro para el Equipo de Asalto.
- Buscar la ubicación más idónea para ubicarse con el experto tirador y montar su observatorio.
- Informa detalladamente al Jefe del Operativo todas las actividades que pueda apreciar desde su observatorio.

Experto tirador o francotirador

Es el miembro policial que tenga la capacitación, especialización en el manejo y uso de fusiles de largo alcance, posee una buena puntería a largas distancias y se camufla de acuerdo al entorno que lo rodea.

Características del Experto Tirador:

- Pertenecer al Grupo de Operaciones Especiales G.O.E. o al Grupo de Intervención y Rescate G.I.R. de la Policía Nacional del Ecuador.
- Contar con capacitación y experiencia en el manejo de fusiles con largo alcance.
- Entrenamiento permanente con su fusil de larga distancia, su rango de acción puede ser desde los 50 metros hasta los 500 metros de distancia de su blanco en perímetros urbanos, y en perímetros de campo abierto su campo de acción puede llegar hasta 1.000 metros o más.
- Experto en usar técnicas, movimientos y vestimenta (traje ghillie) para camuflarse en su entorno y no ser detectado.
- Manejar situaciones críticas de alto riesgo.

- No tener ningún tipo de incapacidad física o psicológica para usar su fusil y mira de largo alcance.
- Obedece solamente las disposiciones del Jefe del Operativo Policial, siendo el único que les puede autorizar el uso de su fusil.
- Es el último recurso para intervenir en la toma de rehenes.
- Posee un blanco o misión definida en coordinación con el Equipo de Asalto.

Funciones del Experto Tirador:

- Neutraliza amenazas que puedan poner en riesgo la vida o integridad de los rehenes o de cualquier persona que participe en el operativo de rescate.
- Informa detalladamente al Jefe del Operativo todas las actividades que pueda apreciar desde su observatorio.
- Garantizar un entorno seguro para el Equipo de Asalto.
- No realizará ningún disparo a un blanco que no sea autorizado o que no tenga plena visibilidad y control del mismo.
- Si la situación requiere una acción inmediata para garantizar la vida o integridad de un rehén o de cualquier persona, usará su fusil como último recurso fundamentando su actuación en el Legítimo Uso de la Fuerza Letal y apegado a las normativas de los Derechos Humanos.
- Usar la información emitida por el observador para realizar un disparo.
- Llevar un registro escrito de la distancia, temperatura, fuerza y sentido del viento, clima y demás objetos o aspectos que influenciarán en su disparo.

Responsabilidades del Equipo del Experto Tirador: Una vez que el Jefe del Equipo del Experto Tirador ha establecido necesaria la participación de los francotiradores acorde a las necesidades operativas de la situación crítica, el primer equipo operativo en posicionarse tácticamente es este, debido a la necesidad de cubrir y resguardar al resto de equipos que intervendrán en la toma de rehenes, por lo que se ejecutarán las siguientes acciones de manera ordenada:

a. Crear Observatorio: Una vez identificada el lugar donde se encuentren los rehenes y los secuestradores, el o los equipos de expertos tiradores deberán tomar posición en el perímetro del cerco interno, buscando una ubicación idónea para camuflarse y tener un ángulo de observación basto para cumplir con sus funciones, el observatorio deberá ser una posición que no implique un riesgo para el francotirador y el observador ni tampoco que su línea de fuego atraviese la ruta que tomarán los equipos tácticos, con el fin que el momento que el francotirador realice un disparo, no afecte o arriesgue la integridad de los otros equipos de intervención.

b. Informar Actividades: Con el observatorio instalado, el francotirador y el observador deberán informar pormenorizadamente al Jefe del Operativo todo lo que logran observar y divisar, especialmente número de personas diferenciándolas entre rehenes y secuestradores, identificación del líder de los secuestradores, ubicación, armamento, situación y demás circunstancias que permitan conocer al Comité de Crisis de primera mano todo lo que ocurre en el sitio donde está desarrollándose la situación crítica, con el fin que se tenga toda la información posible para la toma de decisiones.

c. Identificar posibles blancos: Una vez que tengan visión directa del sitio donde se desarrolla la toma de rehenes deberán buscar y diferenciar a los secuestradores de las víctimas, propendiendo a identificar al líder de los secuestradores, medios de comunicación que utilicen, tipos de armamento, logística y demás características que les permita identificar blancos y establecer prioridades dentro de los mismos para intensificar su control visual.

d. Neutraliza Amenazas: Una vez establecidos los parámetros anteriores y basados en la disposición del Jefe del Operativo y en el Uso Legítimo de la Fuerza Letal los francotiradores deberán garantizar la integridad y la vida de los rehenes, teniendo la obligación de neutralizar la amenaza que atente en contra de la integridad o vida de una persona, siempre que se haya agotado todas las instancias posibles para minimizar dicha amenaza, para neutralizar la amenaza con un fusil de largo alcance el francotirador deberá ejecutar su disparo para garantizar que la neutralización de la amenaza, no tiene el único fin de matar a una persona, sino de neutralizar la amenaza que represente una persona, por lo cual el experto tirador definirá el alcance de su disparo.

6.19. Equipo de asalto

Es un conjunto de miembros policiales que cuentan con un entrenamiento en incursiones tácticas, técnicas de rescate en recintos abierto o cerrados, manejo de armas de fuego de corto y medio alcance, manejo de técnicas de brechaje, entrenados para intervenir en situaciones críticas.

Principios de la Incursión del Equipo de Asalto: El momento que el equipo de asalto va a intervenir en el sitio donde se encuentren los rehenes, sus acciones se basarán en los siguientes principios básicos:

Sorpresa: Este factor es de vital importancia para tomar desprevenidos a los secuestradores, para lo cual los miembros policiales deberán actuar con sigilo lo cual garantizará tener una ventaja al ingresar al sitio de crisis, pero para lograr ingresar con sorpresa requiere entrenamiento previo permanente, información adecuada y la comunicación y movilización coordinada de los miembros del equipo de asalto.

Rapidez: Es necesario ejecutar las acciones de intervención operativa policial de una manera rápida y fluida con el fin de acortar el tiempo de reacción de los secuestradores lo cual se deriva en incrementar la seguridad para los miembros del equipo, aprovechando la desorientación que causa el factor sorpresa. La rapidez no implica desorden ni aceleración, sino al contrario la rapidez será medida con el nivel de seguridad que ofrezca al equipo mientras agilitan sus acciones con el propósito de cumplir su misión y eliminar de la manera más veloz posible las amenazas que se presenten.

Violencia en la Acción: La definición de este principio es utilizar fuerza explosiva en todas las acciones que se efectúen mientras se realice la incursión al sitio donde se encuentren los secuestradores y los rehenes, sumando la sorpresa, la rapidez y la violencia en las acciones del equipo de asalto se producirá un impacto psicológico a los secuestradores con el fin de desordenarlos y tardar su reacción lo cual permitirá tener el control del sitio de manera más eficaz y segura para los involucrados.

Conformación del Equipo de Asalto: Este equipo está conformado por de la siguiente manera:

a. Escudero: Hombre que se encuentra en la punta de la columna formada por el equipo de intervención táctica, encargado de movilizarse además de su armamento personal con un escudo táctico antibalístico que sirve de protección para el resto del equipo, es quien guía al grupo en los avances y traslados que deban realizar, valiéndose de señales y movimientos que permitirán anticipar al grupo de las acciones a seguir. Su armamento básico está constituido por:

- chaleco antibalas
- casco antibalas
- gafas tácticas
- cinto policial
- arma primaria
- arma secundaria
- munición
- escudo antibalas

b. Líder: Oficial de Policía que está a cargo del equipo de asalto, también es llamado jefe del equipo de asalto, tiene la responsabilidad de recibir y cumplir las disposiciones emitidas por el Jefe del Operativo garantizando resguardar la integridad de su equipo en el cumplimiento de su misión, deberá dirigir a su equipo en las operaciones tácticas organizando las acciones de acuerdo a las circunstancias de la operación policial siendo su último recurso el uso de las armas de fuego. Su armamento básico está constituido por:

- chaleco antibalas
- casco antibalas
- gafas tácticas
- cinturón policial
- arma primaria
- arma secundaria
- munición
- radio de comunicación
- escudo antibalas

c. Brechador: Hombre con capacitación en manejo de explosivos y técnicas de brechaje debido a que es la persona encargada de abrir paso para el equipo de asalto por cualquier obstáculo físico que se presente como puertas, paredes, chapas, candados, cadenas, etc., actúa únicamente bajo solicitud del jefe del equipo táctico y además de su equipo básico de armamento deberá llevar:

- chaleco antibalas
- casco antibalas
- gafas tácticas
- cinturón policial
- arma primaria
- arma secundaria
- munición
- kit brechador con explosivos

- Kit Brechador mecánico
- Escopeta con cartuchos bala única o perdigones

d. Seguridad y Paramédico: Este es el cuarto hombre ubicado en la columna del equipo de asalto, su función es de brindar seguridad de manera directa a los otros miembros del equipo que se encuentran delante de su posición, debido a que el orden de los tres primeros integrantes son variables dependiendo la situación y necesidad operativa que se presente, ocupándose de la protección lateral y frontal según la organización que disponga el jefe del equipo de asalto, además deberá tener capacitación médica en Atención Pre Hospitalaria con el fin de atender inmediatamente a cualquier persona herida que se encuentre en los sitios críticos donde está interviniendo el equipo de asalto y estabilizarla hasta trasladarla a un sitio seguro donde tenga la atención que requiera . Su armamento está conformado por:

- chaleco antibalas
- casco antibalas
- gafas tácticas
- cinto policial
- arma primaria
- arma secundaria
- munición
- equipo médico de atención pre hospitalaria

e. Retaguardia: Este es el último hombre del equipo de asalto, su ubicación es siempre al final de la columna y tiene la misión de velar por la seguridad del equipo de asalto vigilando la parte posterior del sentido de ubicación y avance de la columna, su armamento está compuesto por:

- chaleco antibalas
- casco antibalas
- gafas tácticas
- cinto policial
- arma primaria
- arma secundaria
- munición

Características del Equipo de Asalto: Este equipo policial de asalto posee las siguientes características para intervenir en una toma de rehenes:

- Está conformado básicamente por cinco personas, pudiendo tener un mayor número de integrantes dependiendo el requerimiento del jefe del equipo de asalto.
- Se le otorga una misión específica en una situación crítica.
- Posee la capacitación, entrenamiento y logística para responder a un ataque armado por parte de los secuestradores.
- Cumple disposiciones emitidas únicamente por el Jefe del Operativo.
- Trabaja directamente con el equipo del experto tirador y en coordinación permanente del equipo de inteligencia.
- Su ubicación es en el perímetro cerco interno de la situación crítica.

- Son el primer equipo de choque directo con los secuestradores.
- Pueden existir más número de equipos de asalto, de acuerdo a la situación y a la necesidad de estos.

Funciones del Equipo de Asalto: El equipo policial de asalto deberá cumplir con las siguientes funciones en toma de rehenes:

- Su intervención es bajo disposición previa del Jefe del Operativo, pero de existir alguna circunstancia enmarcada en el Uso Legítimo de la Fuerza deberán intervenir siendo su último recurso la utilización de las armas de fuego.
- En todo momento sus acciones y procedimientos deberán propender en garantizar la integridad y vida de los rehenes.
- De producirse la intervención policial para el rescate de los rehenes serán la primera línea de defensa y ataque del equipo operativo policial.
- Deberán neutralizar todas las amenazas que se presenten en contra de los rehenes y de las demás personas inmersas en el operativo.
- De presentarse la toma del sitio donde se encuentran los rehenes, su misión es controlar ese lugar utilizando la técnica de incursión que ese recinto amerite.
- Una vez que se neutralice las amenazas presentadas en el sitio de toma de rehenes deberán proceder a la detención de los sujetos que hayan sido identificados como secuestradores, esposándolos y además deberán garantizar sus derechos y garantías constitucionales.
- Al ser la primera fuerza policial que irrumpirá en el sitio de la crisis, una vez que ya exista control absoluto sobre el lugar deberá aislar el sitio y no permitir ni la salida ni

ingreso de personas ajenas al proceso investigativo y operativo para la liberación de los rehenes.

- Deberá tratar como sospechosos a todos los ciudadanos que se encontraban en el sitio de crítico, garantizando así la seguridad para todos los rehenes y evitando escapes o evasiones de los secuestradores.
- Controlada la situación deberán realizar un registro minucioso del lugar y sus alrededores, registrar a cada una de las personas encontradas en dicho lugar y verificar elementos que signifique una amenaza para la liberación y salida de los rehenes.
- Buscar vía de escape y evacuación segura para los rehenes.

Responsabilidades del Equipo de Asalto: Una vez que el Jefe del Equipo del Experto Tirador ha establecido necesaria la participación de los francotiradores acorde a las necesidades operativas de la situación crítica, el primer equipo operativo en posicionarse tácticamente es este, debido a la necesidad de cubrir y resguardar al resto de equipos que intervendrán en la toma de rehenes, por lo que se ejecutarán las siguientes acciones de manera ordenada:

6.20. Objetivos de la Intervención Táctica

El Equipo de Asalto al ser la primera fuerza de choque con los secuestradores deberá tener claro los objetivos dispuestos a su equipo, estos objetivos operativos deberán ser emitidos por el Jefe del Operativo bajo la autorización del Comité de Crisis, de acuerdo con los objetivos planteados se estimará el número de integrantes de cada equipo así como el número de equipos necesarios para cubrir la toma de rehenes y alcanzar los objetivos de manera eficiente y eficaz.

Contención y Reacción: El Equipo de Asalto al ser la unidad principal en la intervención policial que se ubica en el perímetro del cerco interno va a ser la encargada de impedir que la toma de rehenes gane espacio físico y se expanda territorialmente lo que nos permite disminuir las consecuencias y los efectos que pudieran causar la toma de rehenes, de la misma forma se limita las rutas de escape de los secuestradores, siendo ese el significado de contención dentro de las responsabilidades del equipo de asalto, por otro lado la reacción del equipo de asalto es de vital importancia pues debe ser una reacción inmediata y mesurada acorde al riesgo en el que se encuentra expuestos los rehenes, la reacción es directamente proporcional al nivel de riesgo de los rehenes, mayor tiempo de reacción representa mayor riesgo para los rehenes y los policías que incursionarán, por el contrario menor tiempo de reacción representa un menor riesgo para los mismos involucrados, debido a que desorienta y desordena a los secuestradores limitando su respuesta.

Despliegue del Equipo: Al ser la unidad principal en la intervención, el equipo de asalto debe ejecutar el despliegue siempre con un objetivo predeterminado, este equipo no se puede movilizar ni realizar traslados deliberadamente ya que al encontrarse en el cerco interno es visto fácilmente por los secuestradores además de hallarse muy expuestos a cualquier tipo de ataque, es importante resaltar que el jefe del Equipo de Asalto es el único que guiará el despliegue del su personal policial, este despliegue se lo realizará manteniendo una formación ordenada y alineada, por ejemplo en formación columna o lineal, con funciones determinadas a cada integrante del equipo puesto que la seguridad de sus integrantes es de responsabilidad mutua, por lo cual sus desplazamiento deberán realizarlos por rutas o caminos que les brinden cobertura con algún objeto físico y dependiendo las circunstancias tratar de ocultarse en los

desplazamiento lo cual permitirá que los secuestradores no los observen, brindado mayor seguridad en sus traslados.

Operativo de Liberación: Cualquier tipo de operativo de liberación contará con la participación del equipo de asalto, en un primer caso si la liberación de los rehenes se produce como consecuencia de una adecuada negociación y en términos pacíficos el equipo de asalto tendrá la responsabilidad de resguardar y garantizar la salida de los rehenes además de controlar el sitio de la toma de rehenes y de los secuestradores, como un segundo caso de tratarse de un operativo de liberación mediante una incursión policial para tomar la situación crítica mediante el uso proporcional y diferenciado de la fuerza el equipo del asalto deberá establecer la estrategia y la ruta que van a utilizar para incursionar en el sitio de la toma de rehenes, deberán actuar con extrema cautela en el uso de sus armas letales, ya que son el equipo responsable y a cargo del operativo policial, de su actuación depende directamente el éxito de liberar a los rehenes sanos y salvos.

6.21. Equipo de Inteligencia

Es un equipo formado por agentes policiales acreditados a la función judicial como investigadores, es el encargado de recolectar la información relacionada a la toma de rehenes y manejarla según se desenvuelva las circunstancias del hecho, proveyendo y actualizando al Jefe del Operativo sobre la información recolectada y analizada como respaldo para las decisiones del Comité de Crisis sí también este equipo se encarga de verificar si existiera la posibilidad de un nuevo incidente similar o de mayores proporciones a la toma de rehenes; la diferencia con la investigación realizada por la Unidad Antisecuestros y Extorsión (UNASE) es que este equipo recolecta datos de cualquier tipo fuente de información con el fin de

procesarla, analizarla y posterior de ello crear una hipótesis del hecho delictivo, sin judicializarla además que el enfoque del equipo de inteligencia no se cierra solamente en el delito de toma de rehenes sino que trata ámbitos mucho más complejos y diferentes como las incidencias políticas que se produzcan de la intervención policial en la toma de rehenes, incidencias delictivas producidas, reacción de la sociedad, manejo de la noticia por parte de los medios de comunicación, actos de contrainteligencia y terrorismo relacionados a la toma de rehenes.

Conformación del Equipo de Inteligencia: Este equipo está conformado por de la siguiente manera:

Jefe del Equipo de Inteligencia: Oficial de Policía responsable de comandar el equipo de inteligencia, es el canal de comunicación con el Jefe del Operativo para recibir las disposiciones y requerimientos que salgan del Comité de Crisis y a su vez entregar los resultados de la información procesada por este equipo.

Grupo de Campo: Este grupo de personal policial será el encargado de recolectar la información producida por la toma de rehenes o relacionada a la misma, pudiendo obtenerla de cualquier fuente de información; también tiene la responsabilidad de verificar cualquier requerimiento que sea emitido por el Departamento de Análisis de la Información (DAI) y de manera especial reunir los elementos esenciales de la información (EEI) que tienen una prioridad alta dentro de la investigación, siendo continuados en prioridad por otros requerimientos de información (ORI) que son considerados de menos prioridad, todos estos con el fin de validarlos o descartarlos, así también deberá ejecutar trabajos de contrainteligencia que permitan identificar las acciones en contra de cualquiera de los equipos

y personas que se encuentren interviniendo en la toma de rehenes, de manera especial verificar acciones de sabotaje o de espionaje que se puedan o se hayan infiltrado en la ejecución de este operativo.

Departamento de Análisis de la Información (DAI): Este departamento tiene la función de recoger toda la información entregada por el grupo de campo y someterla a un proceso de análisis que permita reunir las premisas necesarias para crear una hipótesis sobre alguna situación o tema determinado relacionados a la toma de rehenes, de requerir más información o de contar con alguna incertidumbre emitirá los requerimientos necesarios al grupo de campo para que sean solventados. El Departamento de Análisis de la Información no deberá estar ubicado en ninguno de los cercos de seguridad de la toma de rehenes, al contrario su ubicación debe ser alejada a ese sitio, con el fin de garantizar que los procesos y análisis desarrollados no sean influenciados por los eventos que se produzcan en el sitio de crisis.

Características del equipo de inteligencia

Las características del equipo de inteligencia son las siguientes:

- Realizan únicamente los trabajos dispuestos y coordinados con el Jefe del Operativo.
- Los procesos establecidos por los equipos de trabajo del equipo de inteligencia son flexibles debido a su de impacto y procedencia, siendo también interdependientes de la operaciones policiales en la toma de rehenes.
- Todo su trabajo lo realizan sin uniformes ni algún tipo de vestimenta o recurso logístico policial, al contrario deberán alejarse su apariencia física del estilo o formalidad policial.

- Cuenta con herramientas que le permitan grabar o registrar cualquier evento que sirva de respaldo para cumplir con su misión específica, debiendo ser trabajos ejecutados con las respectivas autorizaciones judiciales.
- No necesita permanecer en el sitio de la toma de rehenes para ejecutar su trabajo operativo.
- Recibe y entrega información basándose en los protocolos de reserva establecidos para el efecto, no puede divulgar ningún tipo de dato ya que pone en peligro la seguridad de los integrantes de este equipo y de la operación como tal.

Funciones del equipo de inteligencia: Las funciones del equipo de inteligencia son las siguientes:

- Generar trabajos operativos que permitan recopilar información relacionada a una misión encomendada por el Jefe del Operativo.
- Utilizar técnicas de inteligencia que permitan acceder a información privilegiada o restringida.
- Manejar programas informáticos que faciliten y agilicen el procesamiento de la información recolectada.
- Administrar toda la información recolectada de manera reservada y originando una base de datos de acceso restringido para retroalimentar los requerimientos producidos.
- Orientar los esfuerzos de búsqueda de información que realizará el grupo de campo.
- Una vez procesada y analizada la información, mediante el uso esquemático de las premisas encontradas crear una hipótesis que se sustente en los indicios recolectados, entregarlos al Jefe del Operativo con el fin que sirva como insumo del Comité de

Crisis, dotando así de toda la información real posible que fortalezca y oriente la toma de decisiones.

- Resguardar de posibles actos de contrainteligencia a todos los equipos y personas que participan en el operativo de la toma de rehenes, velando por impedir posibles sabotajes, espionajes y demás actos que pretendan afectar los procesos establecidos para la solución de la toma de rehenes.

Responsabilidades del equipo de inteligencia: Las responsabilidades asignadas al equipo de inteligencia son:

Búsqueda de información: Esta responsabilidad es exclusiva del equipo de inteligencia pues su ámbito de acción va más allá de encontrar información relacionada a la toma de rehenes, sino que tiene un enfoque más amplio que busca vincular otros factores que no son encontrados fácilmente o a simple apreciación en la toma de rehenes, siendo este equipo quien deberá primeramente orientar sus esfuerzos de búsqueda de la información necesaria y agotar todas las fuentes de información posibles, recolectar esa información para posterior procesarla.

Procesamiento de Información y Validación de Datos: Una vez recolectada la información será entregada al Departamento de Análisis de la Información (DAI) para que sea procesada, es decir se separe a la información útil que servirá como consumo y a la información no útil, debiendo resaltar que la información no útil no debe ser desechada sino será archivada para posteriores cotejamientos; una vez procesada la información debe ser analizada, esto implica la explotación al máximo de todas las características que contenga dicha información como son nombres, lugares, fechas, eventos y demás aspectos, los cuales

deberán ser conocidos por los analistas del DAI, para que puedan verificar algún tipo de conexión o relación con la organización delictiva que ejecutó la toma de rehenes, con cada uno de los secuestradores teniendo el enfoque no como delincuente sino como persona, con los rehenes y con el sitio de la toma de rehenes, todo este proceso se suma a las diferentes aristas que maneja una toma de rehenes como es el impacto social, la influencia política, la percepción de seguridad ciudadana, los derechos humanos y la presión de garantizar la integridad y vida de cada uno de los rehenes, los aspectos antes descritos y los que se vayan enrolando mientras se desenvuelve la toma de rehenes deberán ser cubiertos por el equipo de inteligencia.

Difusión Oportuna de la Inteligencia: La información procesada y analizada tiene como producto a la inteligencia y para completar el trabajo de este equipo se deberá garantizar la entrega de esta inteligencia de manera confidencial y mediante un canal directo con el Jefe del Operativo, pero la característica fundamental de todo este trabajo es que la inteligencia deberá ser entregada de manera inmediata y oportuna con el propósito que sirva de mayor utilidad para el Comité de Crisis pues al ser latente el riesgo que corren los rehenes así como los diferentes equipos y personas que trabajan para solucionar esta crisis, es de vital importancia que toda la inteligencia llegue en el menor tiempo posible optimizando el uso de la misma, siendo ese el factor imperante del equipo de inteligencia.

6.22. Equipos Coordinadores

Los equipos coordinadores son aquellos que intervienen con el fin de abastecer, apoyar y facilitar el trabajo del jefe del Operativo, Comité de Crisis, equipos del experto tirador, equipo de asalto y el equipo de inteligencia, siendo una participación indirecta a la toma de

rehenes no sin embargo su importancia es vital para garantizar el funcionamiento eficiente e inmediato de los demás equipos.

Equipo Logístico: Será liderado por el Oficial de Policía asignado como P-4 logístico de la Zona, Subzona, o Distrito en el cual se haya producido el evento crítico, este Equipo es conformado por personal policial que se encarga de abastecer y garantizar que todos los equipos y personas cuenten anticipadamente con el material necesario para cumplir sus funciones de mejor manera, de ser necesario tendrá el apoyo de otras instituciones con el fin de garantizar un abastecimiento eficiente, tendrá comunicación directa con el Jefe del Operativo para cumplir esta función.

Responsabilidades del Esquipo Logístico: Este equipo tiene como responsabilidades las siguientes:

- Abastecimiento de munición y armamento.
- Abastecimiento de Vehículos y combustible.
- Material explosivo para brechaje.
- Abastecimiento de equipamiento policial (chaleco antibalas, escudos, tolete, material de Control de Multitudes)
- Abastecimiento de Carpas, mezas y demás objetos que permitan instalarse a los diferentes equipos de intervención en los respectivos cercos.

Equipo de Comunicación: Este equipo deberá estar liderado por un delegado de la Dirección Nacional de Comunicación de la Policía Nacional y deberá velar que las comunicaciones entre los diferentes equipos de intervención de la toma de rehenes sean

óptimas e inmediatas para un trabajo conjunto y operativo, tendrá comunicación directa con el Jefe del Operativo para cumplir esta función.

Responsabilidades del Equipo de Comunicación: Este equipo tiene como responsabilidades las siguientes:

- Abastecimiento medios para la comunicación (teléfonos celulares, radios base, radio portátiles, etc.)
- Abastecimiento de computadoras y tablets con red internet que permita transmitir requerimientos y documentación de forma inmediata.
- Abastecimiento de líneas telefónicas seguras, que permita la transmisión de mensajes y disposiciones reservadas o con niveles altos de confidencialidad.

Equipo de seguridad externa.

Será liderado por el Oficial de Policía nombrado como P-3 Operaciones de la Zona, Subzona o Distrito de Policía en donde se haya producido el evento crítico, este equipo se encargará de controlar la seguridad externa de los cercos establecidos en la toma de rehenes, además en este equipo se considera a patrulleros policiales y ambulancias con el personal necesario para atender y garantizar la evacuación inmediata de los rehenes, además de una atención médica oportuna, tendrá comunicación directa con el Jefe del Operativo para cumplir esta función.

Control de Tránsito: Esta función la ejecutará la institución que tenga competencia y jurisdicción sobre este ámbito en la ciudad donde se haya suscitado la toma de rehenes, teniendo las siguientes responsabilidades:

- Trabajará en coordinación permanente con el Oficial de Policía que lidera el equipo de Seguridad Externa.
- Direccionar el flujo vehicular alejado prudentemente del cerco externo de la toma de rehenes.
- Crear y mantener despejada una ruta para salida de heridos y equipos de emergencia y evacuación de rehenes.
- Controlar el acceso y salida de vehículos a los alrededores del cerco externo de la toma de rehenes.
- Escoltar a los vehículos que salgan con cualquier herido o emergencia con el fin de facilitar su traslado.
- Se encuentra del cerco externo para las afueras y entorno del perímetro de los diferentes cercos de seguridad.

Control de Alrededores: El control de los alrededores está a cargo del Oficial de Policía que se encuentre como Jefe del Circuito donde se produjo la toma de rehenes además deberá contar con el apoyo de un equipo de la Unidad de Mantenimiento del Orden Público (UMO), con el fin de evitar que entren al cerco externo personas y objetos ajenos a la intervención de la toma de rehenes, teniendo las siguientes responsabilidades:

- Direccionar el flujo de personas, periodistas, camarógrafos, fotógrafos y demás profesionales de la información a sitios seguros donde puedan cubrir sus

responsabilidades profesionales, debiendo ubicarles en sitios autorizados por el Jefe del Operativo.

- Verificar que no se acerquen personas con actitud sospechosa, debiendo abordarles y registrarles con el fin de evitar cualquier tipo de atentado externo.
- Verificar que no acerquen o arrojen objetos desconocidos y sospechosos, debiendo verificar todo objeto extraño o abandonado y de requerir apoyo de personal especializado en explosivos, lo coordinará con el Jefe del Operativo, aislando la zona de dicho objeto.
- Controlar y llevar un registro de las personas que sean autorizadas por el Jefe del Operativo ingresar al cerco externo.
- Controlar a las personas que organicen protestas o alteren el orden público en los alrededores del cerco externo de la Toma de rehenes, debiendo intervenir conjuntamente con la Unidad de Mantenimiento del Orden Público.
- Intervenir inmediatamente en cualquier incidente violento que altere, afecte u obstruya el desempeño de los diferentes equipos que intervienen en la toma de rehenes.

Vehículos de Apoyo Patrulleros y Ambulancias: Este equipo está compuesto por personal policial y personal médico que se encontrará dirigido por el Oficial designado como P-3 Operaciones de la Zona, Subzona o Distrito, con el fin de ser distribuidos en los sitios necesarios y sugeridos por los demás entes encargados de la seguridad externa del cerco externo, cada patrullero y ambulancia deberá contar con sus ocupantes de manera permanente y tendrán las siguientes responsabilidades:

- Transportar y Escoltar a los rehenes, heridos y demás personas que salgan evacuadas de la toma de rehenes.
- Las ambulancias deberán atender a los heridos que resulten del operativo de la toma de rehenes, asistiéndolos inmediatamente y d ser necesario llevarlos a un hospital con las seguridades necesarias.
- Los patrulleros deberán resguardar a los detenidos y a la evidencia que resulte del operativo, trabajando coordinadamente con el Departamento de Criminalística para manipular y custodiar dichos indicios físicos.

Equipo de Reacción y Apoyo Táctico: Este equipo está a cargo de un Oficial de Policía que deberá pertenecer al Grupo de Operaciones Especiales G.O.E. o al Grupo de Intervención y Rescate G.I.R., debido a que son quienes apoyarán al equipo de asalto de ser necesario, se incluye también el Escuadró Antibombas del G.I.R. que es el encargado de intervenir en situaciones donde se presume la presencia de objetos explosivos, además de que tendrán la misión que reforzarán la seguridad externa de ocurrir cualquier tipo de ataque externo.

Este equipo llamado de Reacción y Apoyo Táctico estará conformado por dos grupos de apoyo siendo los siguientes:

Equipo de Apoyo Táctico: Tendrá la misma conformación y características que el Equipo de Asalto, pero este equipo se ubicará en el cerco externo, permaneciendo en dicho cerco hasta que sea solicitado por el Jefe del Operativo, siendo sus responsabilidades las siguientes:

- Permanecer atentos y listos para cualquier eventualidad que requiera su intervención, debiendo ubicarse en el cerco externo.
- Apoyar al Equipo de Asalto cuando el Jefe del Operativo lo disponga.
- Evacuar a los rehenes y heridos en coordinación con el Equipo de Asalto.
- Resguardar a los demás equipos que intervengan en la toma de rehenes y se ubiquen en los cercos de seguridad.

Escuadrón Antibombas: El Grupo de Intervención y Rescate G.I.R. es la única unidad policial con la facultad legal para intervenir en situaciones donde se presume que exista artefactos explosivos de cualquier tipo, por lo cual se deberá mantener un equipo del Escuadrón Antibombas del G.I.R. de manera permanente en el cerco externo, con el fin que se encuentre listo para intervenir en situaciones que exista objetos sospechosos de contener algún tipo de explosivo, este equipo únicamente recibirá la disposición de intervenir del Jefe del Operativo previa autorización del Comité de Crisis, siendo sus responsabilidades las siguientes:

- Intervenir en cualquier situación que se presume la presencia de artefactos explosivos.
- Trasladar bajo custodia cualquier artefacto explosivo encontrado.
- Acordonar el área de intervención y alcance del artefacto explosivo.
- Asesorar al Comité de Crisis referente a las situaciones donde se involucre a artefactos explosivos con el fin que se conozca su alcance, manejo y desarme para que se actúe bajo la autorización del Comité de Crisis.

Capítulo IV

6.23. Liberación

La liberación de los rehenes es el objetivo de este proceso planteado, pues se busca asegurar que los rehenes obtengan su libertad propendiendo a hacerlo de la manera más pacífica posible y este proceso es la guía idónea para utilizar todos los recursos del estado ecuatoriano, entidades, unidades e instituciones que poseen normativas legales y profesionales que los facultan para su intervenir en este tipo de situación crítica. La liberación de los rehenes puede darse de dos formas que son la liberación de manera pacífica o voluntaria por parte de los secuestradores y la liberación mediante un operativo policial.

Para cualquier tipo de solución ante una toma de rehenes, se recomienda la aplicación del presente proceso investigativo y operativo para la liberación de rehenes en el Distrito metropolitano de Quito, debido que permitirá contar con las herramientas, técnicas, instituciones y demás entidades con las facultades y conocimientos necesarios para administrar eficazmente esta situación crítica. Por lo tanto se establece un escenario ejemplo donde se muestran los cercos de seguridad y las ubicaciones de todos los equipos detallados en el presente documento, con este gráfico ejemplo se busca brindar una guía clara de la distribución de los equipos que intervienen, por lo que se tomó una imagen (google earth) del centro de la ciudad de Quito, específicamente del edificio donde actualmente funciona la Asamblea Nacional del Ecuador siendo su dirección Av. Gran Colombia entre Piedraita y Juan Montalvo, en la cual se estableció como cerco de perímetro crítico al edificio de la Asamblea Nacional del Ecuador, el cerco interno se estableció con una cobertura circular de unos 50 metros mayor al cerco circular del perímetro crítico llegando a cubrir las calles Piedraita, la

calle Juan Montalvo y la Av. Gran Colombia. El cerco del perímetro externo se estableció con una cobertura de unos 100 metros más grande que el diámetro del cerco circular del perímetro interno llegando a cubrir hasta la calle Clemente Ponce, la calle hermano Pazmiño y Av. Tarqui.

Gráfico de cercos de seguridad para el proceso investigativo y operativo de la policía nacional para la liberación de toma de rehenes

Gráfico N°12



6.24. Liberación Voluntaria o Pacífica

Esta es la primera opción de todo proceso de negociación plateado por el Comité de Crisis, la cual busca garantizar que los rehenes salgan completamente ilesos y con vida de su cautiverio, negociando una salida pronta a los secuestradores, propendiendo a no cumplir sus exigencias, esta liberación depende directamente del manejo de la negociación, ya que es el canal por el cual se transmitirá todos los requerimientos y solvencias que se producen en una toma de rehenes, es por ellos que la función de negociador debe ser ocupada por una persona capacitada en el ámbito y con la experiencia suficiente para responder a tan delicadas responsabilidades.

Características de la Liberación Voluntaria o Pacífica: Este tipo de liberación de rehenes debe cumplir varias características para ser considerada como tal, esta decisión si puede ser socializada por los medios de comunicación con el fin de transmitir un mensaje pacifista y de conciliación en la intervención de una situación crítica, sobreponiendo las herramientas pacíficas para la solución de este tipo de conflictos y transmitiendo el liderazgo del Estado en la administración efectiva de conflictos internos que propenda a no dejar pérdidas humanas, sin embargo es necesario establecer los siguientes parámetros para cumplir con este tipo de liberación, por lo que se la categorizará de la siguiente manera:

Características generales de los equipos policiales dentro de la liberación voluntaria o pacífica.

- Los agentes policiales de los diferentes equipos en la toma de rehenes deberán ser cautelosos en el manejo de sus armas de fuego y su actuación, debido que puede ser motivo de alteración de la liberación voluntaria o pacífica de los rehenes.
- El Comité de Crisis será el único que autorice cualquier tipo de ofrecimiento a los secuestradores a cambio de una liberación pacífica.
- No podrán ejecutar ninguna acción policial operativa sin autorización del Comité de Crisis.
- Cualquier acción policial de intervención en contra de los secuestradores se deberá ejecutar bajo la disposición del Jefe del operativo y posterior de la salida de todos los rehenes.
- El momento de la salida de los rehenes, los agentes policiales deberán tratarlos como si fueran sospechosos, con el fin de realizar un registro físico y minucioso a cada persona y evitar ser sorprendidos por los secuestradores.
- Se realizará un listado detallado de los rehenes liberados para tener un control de la salida de los rehenes antes que sean evaluados médicamente.
- Una vez que se confirme la salida, registro y evacuación segura de todas las víctimas y se cuente con la autorización del Comité de Crisis se intervendrá con el objetivo de detener a los secuestradores sin motivar u ocasionar un enfrentamiento armado.

Características generales del manejo de los rehenes dentro de la liberación voluntaria o pacífica.

- La liberación voluntaria o pacífica será siempre el primero objetivo a alcanzar por parte del negociador y el Comité de Crisis, agotando todas las instancias posibles para llegar a este resultado.
- No se canjeará ningún rehén por otro.
- No se canjeará rehenes por armamento, explosivos ni por cualquier tipo de material bélico.
- Para que se considere una liberación voluntaria y pacífica, se exigirá a los secuestradores que ninguno de los rehenes liberados tendrá algún tipo de represalia personal o individual en su contra.
- Se propenderá a conseguir que las personas de grupos vulnerables sean quienes salgan primero del sitio de la toma de rehenes.
- La liberación pacífica deberá ser un objetivo a alcanzar lo más pronto posible, una vez que se haya iniciado la negociación.
- Una vez conseguida la liberación voluntaria y pacífica de todos los rehenes, deberán trasladarlos inmediatamente fuera de los cercos de seguridad bajo la custodia y protección necesaria hasta un centro de atención médica para ser atendidos y evaluados.
- Todos los rehenes liberados estarán bajo la responsabilidad del equipo de asalto y el equipo de apoyo táctico.
- El momento de la liberación voluntaria o pacífica, todos los ciudadanos que salgan del sitio crítico el momento de la liberación serán tratados como sospechosos, con el fin de descartar cualquier engaño de los secuestradores.

- En la salida de rehenes liberados se deberá realizarla por las rutas establecidas por el equipo de asalto, con el fin de que la salida sea cubierta y este bajo el resguardo de los equipos policiales que intervienen en este operativo, propendiendo que la salida de los rehenes guarde un orden que permita garantizar de mejor manera su seguridad y una inmediata asistencia.

Cuadros de resultados estimados dentro de una liberación voluntaria o pacífica.

Cuadro de Resultados Estimados de una Respuesta Positiva a las Exigencia a las Exigencias de los Secuestradores.

Tabla N° 11

Resultados Estimados de una Respuesta Positiva a las Exigencias de los Secuestradores		
Involucrados	Aspectos Positivos	Aspectos Negativos
Estado y Policía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Refleja a la sociedad un manejo pacífico de situaciones críticas ✓ Minimiza la tensión y presión operativa ✓ Tiene tiempo para implementar una mejor 	<ul style="list-style-type: none"> • Motiva a los grupos delictivos dedicados a este ilícito • Cubre los costos y responde por las demandas de los secuestradores

	<p>estrategia</p> <p>✓ No refleja una política represiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No refleja una imagen con fortalezas ante situaciones críticas • No tiene garantía segura que cumplir las exigencias, libere a todos los rehenes
Secuestradores	<p>✓ Obtienen propaganda inmediata en medios de comunicación</p> <p>✓ Mantienen una alta moral y motivación del secuestrador</p>	
Rehenes	<p>✓ Mínima duración de situación crítica</p> <p>✓ Mínimo impacto de inseguridad</p> <p>✓ Poseen alta expectativa de un rescate</p>	

Cuadro de resultados estimados de una respuesta negativa a las exigencia a las exigencias de los secuestradores.

Tabla N° 12

Resultados Estimados de una Respuesta Negativa a las Exigencias de los Secuestradores		
INVOLUCRADOS	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Estado y Policía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Refleja a la sociedad un manejo razonado y prudente de situaciones críticas ✓ Tiene tiempo para implementar una mejor estrategia ✓ No refleja una política represiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere de un tiempo prolongado • Exige de una adecuada negociación
Secuestradores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtienen propaganda inmediata y prolongada en medios de comunicación ✓ Influye y disminuye la moral y motivación del secuestrador 	<ul style="list-style-type: none"> • Al no cumplir sus exigencias su misión es fallida • Alto porcentaje de ser detenido • Desmotiva a sus seguidores

Rehenes		<ul style="list-style-type: none"> • Su situación mental es directamente afectada • El cautiverio prolongado deja secuelas • Empeora su situación, mayor represalias como presión para alcanzar las exigencias
---------	--	---

6.25. Liberación Mediante Operativo Policial

Este es el último recurso de todo proceso de negociación planteado por el Comité de Crisis a través del negociador, siendo la estrategia a agotar una vez que la negociación haya sido fallida y la integridad o la vida de los rehenes se encuentren en grave peligro. Se debe resaltar que este tipo de intervención se recomienda no ser retransmitida por los medios de comunicación debido al factor sorpresa en la intervención policial además de precautelar la integridad de los rehenes y garantizar un resultado menos perjudicial para los rehenes y secuestradores. En este punto intervienen todos los equipos policiales en las funciones y responsabilidades previamente establecidas, será liderado por el Jefe del Operativo, quien emitirá las disposiciones siempre fundamentado en las resoluciones del Comité de Crisis, debiendo señalar que los equipos policiales actuarán de forma inmediata y sin autorización previa ante cualquier circunstancia que atente en contra de la integridad o de la vida de

cualquier persona, siempre apegados a las normas legales del uso de la fuerza y la legítima defensa.

Características de la liberación mediante operativo policial: Este tipo de liberación de rehenes es la más compleja de tratar para obtener el mejor resultado posible, por lo que se establecen los siguientes parámetros para cumplir con este tipo de liberación, por lo que se la categorizará de la siguiente manera:

Características generales de los equipos policiales dentro de la liberación voluntaria o pacífica.

- El negociador confirmará las acciones y estrategias al Comité de Crisis, si la negociación se determina como fallida y este emitirá una autorización para que los equipos policiales intervengan mediante un operativo de rescate.
- Los Equipos de Asalto serán la primera fuerza de choque directo con los secuestradores, siendo ellos los únicos con la potestad de ingresar e intervenir tácticamente en el recinto donde se desarrolla la toma de rehenes.
- Los Equipos de Apoyo Táctico deberán realizar un barrido del perímetro externo y despejar las rutas de escape o evacuación de los rehenes, además de estar preparado para intervenir como apoyo de los Equipos de Asalto si estos lo requieren.
- Los Expertos Tiradores serán quienes despejen el ingreso de los Equipos de Asalto, neutralizando cualquier amenaza que se presente al ingreso del personal policial.
- Los Equipos de Asalto no podrá utilizar gases químicos (gas lacrimógeno, gas adormecedor, etc.) sin que el Comité de Crisis lo haya autorizado previamente.

- Se prohibirá la transmisión del inicio del operativo con el fin de garantizar el factor sorpresa en la incursión táctica y resguardar la vida e integridad de los rehenes y secuestradores.
- Los miembros policiales que intervengan deberán notificar una vez que se haya tomado el sitio crítico, con el fin de realizar la evacuación segura de los rehenes con los Equipos de Apoyo.
- Todos los ciudadanos que salgan como rehenes deberán ser registrados con el fin de llevar un control de las personas que salieran ilesas, además del respectivo registro de las personas que llegaren a resultar heridas o muertas.
- Los ciudadanos que resulten heridos tendrán prioridad en la evacuación.
- La detención de los secuestradores está a cargo de los Equipos de Asalto.
- El Jefe del Operativo solicitará la presencia del Escuadrón Antibombas para que realice un barrido del lugar descartando la presencia de artefactos explosivos dentro del sitio crítico.
- Todos los ciudadanos que salgan del sitio crítico serán tratados como sospechosos hasta descartar posibles evasiones de los secuestradores.
- Una vez controlado y registrado el sitio donde se produjo la toma de rehenes, se autoriza el ingreso de los equipos de Fiscalía y Criminalística para el procedimiento judicial respectivo.
- Los Equipos de Asalto deberán resguardar en todo momento las instalaciones que fueron utilizadas para la toma de rehenes hasta que termine todo el procedimiento legal respectivo.

Características generales del manejo de los rehenes dentro de la liberación mediante operativo policial.

- La liberación mediante un operativo policial de rescate será siempre el último recurso a agotar por parte del negociador y el Comité de Crisis, y se debe ejecutar después de agotar todas las instancias posibles para llegar a este resultado.
- No se canjeará ningún rehén por otro.
- No se canjeará rehenes por armamento, explosivos ni por cualquier tipo de material bélico.
- Se ejecutará el operativo policial únicamente con la disposición del Jefe del Operativo y este a su vez con la autorización expresa del Comité de Crisis, esto podría ser fundamentado por un alto riesgo en contra de la vida o integridad de los rehenes y cuando la negociación ha fallado o ha terminado.
- Una vez que los equipos de asalto intervengan el sitio donde se desarrolla la toma de rehenes se deberá verificar y diferenciar a los secuestradores de los rehenes para proceder a garantizar la seguridad del lugar y de los demás involucrados.
- El momento que ya se controló la situación crítica, en la evacuación todos los ciudadanos que salgan del sitio crítico el momento de la liberación serán tratados como sospechosos, con el fin de descartar cualquier engaño de los secuestradores.
- En la evacuación de los rehenes se propenderá que las personas de grupos vulnerables sean quienes salgan primero del sitio de la toma de rehenes.
- Una vez ejecutado el operativo policial de rescate y controlada la situación se ejecutará la evacuación de todos los rehenes, debiendo trasladarlos inmediatamente fuera de los

cercos de seguridad bajo la custodia y protección necesaria hasta un centro de atención médica para ser atendidos y evaluados.

- Todos los rehenes liberados estarán bajo la responsabilidad del equipo de asalto y el equipo de apoyo táctico.
- En la salida de rehenes liberados se deberá realizarla por las rutas establecidas por el equipo de asalto, con el fin de que la salida sea cubierta y este bajo el resguardo de los equipos policiales que intervienen en este operativo, propendiendo que la salida de los rehenes guarde un orden que permita garantizar de mejor manera su seguridad y una inmediata asistencia.

Cuadros de resultados estimados dentro de una liberación mediante operativo policial.

Cuadro de Resultados Estimados de un Operativo Policial Inmediato desde que se Produjo la Toma de Rehenes.

Tabla N° 13

Resultados estimados de un operativo policial inmediato		
INVOLUCRADOS	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Estado y	✓ Tiempo corto que permite una solución	• El comando y control deberán ser oportunos y eficaces

Policía	<p>✓ Si se tuviera un éxito en este asalto, serviría de motivación para que se ejecute misma estrategia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exige que el personal policial tenga un entrenamiento permanente y exigente • Personal policial requiere mejor equipamiento posible • Existe una posibilidad alta de tener su misión fallida • No se va a contar con información procesada por inteligencia que respalde la intervención policial
Secuestradores	<p>✓ Obtienen propaganda inmediata en medios de comunicación</p> <p>✓ Mantienen una alta moral y motivación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Su misión tiene una probabilidad de tener un grave desenlace • Alto riesgo de muerte y heridos • No llegar a cumplir sus exigencias • Desmotiva a sus seguidores

Rehenes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínima duración de situación crítica ✓ Mínimo impacto de inseguridad ✓ Poseen alta expectativa de un rescate 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto riesgo de muerte y heridos • El operativo de rescate representa un episodio traumático para rehenes

Cuadro de Resultados Estimados de la Aplicación de una Proceso Investigativo y Operativo Policial

Tabla N°14

Resultados estimados de la aplicación de un proceso investigativo y operativo policial		
INVOLUCRADOS	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Estado Policía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene tiempo para implementar una mejor preparación del asalto ✓ Refleja a la sociedad un manejo razonado y prudente 	<ul style="list-style-type: none"> • El comando y control deberán ser oportunos y eficaces • Exige que el personal policial tenga un entrenamiento

	<p>de situaciones críticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene una probabilidad alta de liberar a los rehenes ✓ Si se tuviera un éxito en este asalto, serviría de motivación para que se ejecute misma estrategia ✓ Se cuenta con información procesada por inteligencia que respalde la intervención policial 	<p>permanente y exigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal policial requiere el mejor equipamiento posible
Secuestradores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtienen propaganda inmediata y prolongada en medios de comunicación ✓ Influye y disminuye la moral y motivación del secuestrador 	<ul style="list-style-type: none"> • Su misión tiene una probabilidad de tener un grave desenlace • Alto riesgo de muerte y heridos • No llegar a cumplir sus exigencias • Desmotiva a sus seguidores
Rehenes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poseen alta probabilidad de 	<ul style="list-style-type: none"> • El cautiverio prolongado deja

	un rescate	secuelas • El operativo de rescate representa un episodio traumático para rehenes
--	------------	--

Capítulo V

6.26. Detención de los Secuestradores

Una vez que se obtenga el control del sitio de la toma de rehenes mediante una Liberación Voluntaria o Pacífica o mediante un Operativo Policial, es de gran importancia que los miembros policiales organicen a los rehenes y se verifique su identidad y su nivel de participación en delito. Las Acciones operativas para la detención de los ciudadanos involucrados en la ejecución de la toma de rehenes:

- Organizar a todos los ciudadanos que se encuentren en el interior o salgan del sitio de la toma de rehenes con el fin de determinar su identidad y verificar su nivel de participación en la ejecución de este delito.
- Realizar un registro físico de todas las personas con el fin de garantizar la seguridad de los involucrados en el lugar.
- Con la identidad confirmada llevar un registro de las personas para emitirlos inmediatamente al equipo de inteligencia y a la Unidad Antisecuestro y Extorsión con

el fin de comprobar alguna persona infiltrada o relacionada a la planificación o ejecución de la toma de rehenes.

- El equipo de asalto procederá a la detención de los ciudadanos en los cuales haya determinado que tienen participación o poseen evidencia de la planificación o ejecución de la toma de rehenes, fundamentados en el cometimiento de un delito flagrante.
- El momento de proceder a la detención de los ciudadanos involucrados, garantizarles y darles a conocer sus Derechos Constitucionales.
- Aislar la escena del delito, es decir todo el sitio en el cual se produjo la toma de rehenes con el fin de garantizar que los indicios, vestigios y evidencias (armas de fuego, balas, cartuchos, vainas, videos, fluidos sanguíneos y corporales, etc.) se conserven hasta la llegada del equipo de Criminalística para que sean fijados y levantados mediante una Cadena de Custodia.
- Facilitar y resguardar al Agente Fiscal designado para cubrir la toma de rehenes con el fin que ingrese al lugar aislado y pueda verificar las circunstancias y el trabajo desempeñado por la Policía Nacional con el fin que solicite o delegue cualquier diligencia judicial que sea necesaria para el correcto manejo de la escena del delito y de los detenidos.
- A las personas detenidas no se podrá ejecutar interrogatorios, se deberá garantizarles el debido proceso y trasladarlos hasta la Unidad Judicial de Flagrancia más cercana para seguir con los requerimientos legales y presentarlos en la audiencia de calificación de flagrancia y formulación de cargos.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado*. Gestión de Riesgos, Recuperado de web: <http://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA.pdf>
- Asamblea Nacional República Del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado de Sitio web: http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf
- Etchegoyen, M. (2011). *Como Actuar en Casos de Toma de Rehenes*. Buenas Tareas. Recuperado de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Como-Manejar-Una-Toma-De-Rehenes/1634164.html>
- Fiscalía General del Estado, (2011). *Manual De Procedimientos Investigativos Fiscalía-Policía Judicial*, Quito.
- Función Ejecutiva República del Ecuador. (2010). *Registro Oficial 290*. Derecho Ecuador. Recuperado de web: <http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2010/septiembre/code/19689/registro-oficial-no-290--jueves-30-de-septiembre-de-2010-primer-suplemento>
- González, E. (2014), *Testimonio de un Comandante*. Quito: El Conejo
- Lara, J. (1994). *Breve historia contemporánea del Ecuador*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lexicoon, (2013), *Rehén*, Recuperado de <http://lexicoon.org/es/rehen>.
- Mendizábal L. (1991). *Adolescencia y Juventud II. Sociología*. Enciclopedia Riapl. Recuperado de http://www.canalsocial.net/ger/ficha_GER.asp?id=11696&cat=sociologia- Rosenmayr L. (1972).
- Ministerio Del Interior Ecuador, (2014). *Nuevo Rescate de Secuestrado*. Recuperado de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/nuevo-rescate-de-secuestrado-en-sucumbios-confirma-99-de-efectividad-de-unase-y-dinased/>
- Molina, A. (2005). *Democracia y Militares, Crisis y Arbitraje*. Quito: El Conejo.
- Naciones Unidas, (1979). *Convención Internacional Contra La Toma De Rehenes*, Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2012/05/Sentencia-C-405-04-Exequibilidad-Convenci%C3%B3n-Toma-de-Rehenes.pdf>

Periódico Digital El Ciudadano (2013). *El 30-S cambió la vida de la sociedad ecuatoriana*. Recuperado de http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=45795:el-30-s-cambio-la-vida-de-la-sociedad&catid=40:actualidad&Itemid=63.

Reflexiones sobre la sociología de la juventud: (Problemas y resultados del VII Congreso Mundial de Sociología). Revista española de la opinión pública, No. 29 (Jul. - Sep., 1972), pp. 63-68. Recuperado de <http://www.jstor.org/discover/10.2307/40181805?uid=3737912&uid=2&uid=4&sid=21102873586253#ufo>.

Secretaría de Gestión de Riesgos, (2014). *Manual del Comité de Gestión de Riesgos, Biblioteca Virtual SGR*, Recuperado de: <http://190.214.44.205:84/items/show/42>.

Verdezoto N. (2012). *La CIDH recibe más denuncias por desconfianza en el sistema judicial*. El Comercio. Recuperado de http://www.elcomercio.ec/politica/polemica-CIDH-Ecuador-Derechos_Humanos-sistema_judicial_0_787721353.html#57.

ANEXO

ENCUESTA

La aplicación de la encuesta se detalla a continuación, dependiendo el propósito de cada pregunta:

1.- ¿Conoce usted el procedimiento policial operativo para manejar una toma de rehenes?

SI..... NO.....

Esta pregunta se enfoca en determinar si los policías comunitarios conocen acerca del procedimiento q tendrían que seguir en el caso de que se dé una toma de rehenes.

2.- ¿Usted ha tenido alguna capacitación relacionada al manejo de una negociación dentro de una toma de rehenes?

SI..... NO.....

La pregunta se realiza con el fin de conocer si los policías comunitarios han recibido capacitaciones a fines del tema tratado para justificar o no su procedimiento.

3.- ¿Conoce usted qué personas, instituciones o autoridades participan o intervienen para manejar un proceso de negociación en una toma de rehenes?

SI..... NO.....

Esta pregunta se hace con el fin de percibir el nivel de conocimiento de los policías relacionado a los primeros pasos que se toman en estos casos

4.- ¿Usted conoce qué es un Comité de Crisis, sus responsabilidades, funciones y su conformación?

SI..... NO.....

Aquí determinaremos de primera fuente si los policías podrán conformar un comité de crisis, con sus respectivas funciones.

5.- ¿Conoce usted la estructura operacional del equipo de negociación en una situación de toma de rehenes?

SI..... NO.....

Con la finalidad de conocer si los policías podrían intervenir en una negociación de personas.

6.- ¿usted conoce cuál es la unidad de la Policía Nacional que tiene por misión intervenir en una situación de toma de rehenes?

SI..... NO.....

Con esta pregunta se busca valorar si los policías conocen si la Policía Nacional interviene en la negociación

7.- ¿usted conoce las funciones que cumpliría un experto tirador (francotirador) en el caso de toma de rehenes?

SI..... NO.....

ENTREVISTA

- 1.- Experiencia profesional en manejo de crisis, secuestros y toma de rehenes.
- 2.- Capacitaciones relacionadas en manejo de crisis, secuestro y toma de rehenes.
- 3.- Casos reales en los que ha intervenido en secuestro y toma de rehenes.
- 4.- Experiencias negativas en la intervención operativa en secuestros y toma de rehenes.
- 5.- Falencias encontradas en el personal policial que ha intervenido en secuestros y toma de rehenes.
- 6.- Ha participado en programas de capacitación dirigidas a personal policial relacionada en manejo de toma de rehenes.
- 7.- Conoce algún protocolo proceso o directriz establecida actualmente en la policía nacional como guía para intervenir en una toma de rehenes.
- 8.- Qué propuesta daría usted para que se solicite a nivel nacional un proceso establecido para la liberación de rehenes en el Distrito Metropolitano de Quito, que sirva como guía para los policías.